



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
INFORME DE CUENTA PÚBLICA 2011
21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**



Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

03 de mayo de 2012.
OFICIO No. TCADF/DA/0548/2012.

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ,
Director General de Contabilidad, Normatividad y
Cuenta Pública,
Presente

Por instrucciones de la Magistrada Presidente de este Tribunal, Dra. Yasmín Esquivel Mossa y en atención al oficio número SFDF/SE/1872/2012, de fecha 28 de febrero del presente, signado por el Licenciado Jesús Orta Martínez, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 140 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, remito a usted en forma impresa y en disco compacto, la Información Financiera Programática-Presupuestal y Contable, de este H. Tribunal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, así como Dictamen de Estados Financieros y Estados Presupuestales correspondientes al ejercicio 2011.

Al agradecer su atención, me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta consideración.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

C.P. JOSÉ MIGUEL MENDEZ HERRERA.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL
DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



- c. c. p. **DRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.**- Magistrada Presidente del TCADF y de su Sala Superior.- Para su superior conocimiento.
- LIC. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS.**- Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.- Para su conocimiento.
- LIC. JESÚS ORTA MARTÍNEZ.**- Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.- Para su conocimiento.
- LIC. ÁNGEL CAPETILLO ACOSTA.**- Director de Integración de Cuenta Pública.- Para su conocimiento.
- L.C. ARÁCELI VENTOLERO VEGA.**- Subdirectora de Recursos Financieros del TCADF.- Para su conocimiento.

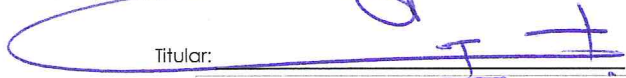
ANEXOS: **INFORME DE CUENTA PÚBLICA 2011**
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADOS PRESUPUESTALES 2011
CD

IOE ANÁLISIS DE INGRESOS DE ENTIDADES Y ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN	A) Explicación a la variación del captado respecto del original. B) Explicación a la variación del captado con relación al modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	CAPTADO [III]	[III-I] [III-II]	
(2) DISPONIBILIDAD INICIAL	(3)	(3)	(3)		
INGRESOS PROPIOS	0.00	1,158,649.47	1,158,649.47	1,158,649.47	
- VENTA DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	
- VENTA DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	
- INGRESOS DIVERSOS	0.00	234,629.20	234,629.20	234,629.20	A) Corresponde a reintegro de llamadas de carácter no oficial, venta de cartuchos de toner's vacios, venta de papel reciclado, así como diferencias en reembolsos. B) No se registra variación entre los ingresos captados con relación al modificado
- VENTA DE INVERSIONES	0.00	924,020.27	924,020.27	924,020.27	A) La variación corresponde a los rendimientos e intereses bancarios obtenidos durante el ejercicio fiscal 2011; Y por Acuerdo de la Junta de Gobierno, estos recursos se incorporaron al presupuesto del Tribunal, a las partidas de gasto prioritarias. 0.00 B) No se registra variación entre los ingresos captados con relación al modificado
- OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	

1/ Se refiere a los Ingresos que reciben del Sector Central, transferencias provenientes del Gobierno Federal que posteriormente se transfieren a los Organismos y Entidades.

Titular: 

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Distrito Federal y de su Sala
Superior.

Responsable: 

C.P. José Miguel Méndez Herrera
Director Administrativo del Tribunal de lo
Contencioso Administrativo del Distrito Federal

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA:^{1/}

- GASTO CORRIENTE
- GASTO DE CAPITAL

IOE ANÁLISIS DE INGRESOS DE ENTIDADES Y ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS
UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN	A) Explicación a la variación del captado respecto del original. B) Explicación a la variación del captado con relación al modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	CAPTADO [III]	[III-I] [III-II]	
OPERACIONES AJENAS					
- POR CUENTA DE TERCEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	
- POR EROGACIONES RECUPERABLES	0.00	0.00	0.00	0.00	
APORTACIONES DEL GDF PARA:					
- GASTO CORRIENTE	286,273,282.00	311,716,925.72	311,716,925.72	25,443,643.72	A)

La variación corresponde a los recursos obtenidos en los meses de octubre y noviembre de 2011, por concepto de la autorización de ampliación líquida, por parte de la Secretaría de finanzas del Gobierno del Distrito Federal, cuyos recursos se destinaron principalmente para apoyar los compromisos de fin de año de este Tribunal, derivados del Capítulo 1000 "Servicios Personales". Es importante destacar que el presupuesto que se asignó a este Tribunal, para el año 2011, resultó insuficiente para hacer frente a las obligaciones de pago que esta Institución tenía, razón por la cual se solicitó a la referida Secretaría el apoyo necesario para cumplir en tiempo y forma con las necesidades prioritarias para la operación del Tribunal.

1/ Se refiere a los Ingresos que reciben del Sector Central, transferencias provenientes del Gobierno Federal que posteriormente se transfieren a los Organismos y Entidades.

Titular:

Mag. Dra. Yasmin Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Distrito Federal y de su Sala
Superior.

Responsable:

C.P. José Miguel Méndez Herrera
Director Administrativo del Tribunal de lo
Contencioso Administrativo del Distrito Federal

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO

FEDERAL PARA: 1/

- GASTO CORRIENTE
- GASTO DE CAPITAL

IOE ANÁLISIS DE INGRESOS DE ENTIDADES Y ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN	<p>A) Explicación a la variación del captado respecto del original.</p> <p>B) Explicación a la variación del captado con relación al modificado.</p>
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	CAPTADO [III]		
				0.00	<p>A)</p> <p>Capítulo 1000 "Servicios Personales", los recursos orientados a este Capítulo, resultaron insuficientes, motivo por el cual, como ya se mencionó con antelación, con el apoyo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal quien autorizó la ampliación líquida, este Tribunal estuvo en condiciones de cumplir en tiempo y forma con los compromisos de fin de año.</p> <p>Cabe señalar que con recursos del año 2011, se hizo frente al déficit presupuestal del año 2010</p> <p>B) No se registra variación entre los ingresos captados con relación al modificado.</p>

1/ Se refiere a los Ingresos que reciben del Sector Central, transferencias provenientes del Gobierno Federal que posteriormente se transfieren a los Organismos y Entidades.

Titular:

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Distrito Federal y de su Sala
Superior.

Responsable:

C.P. José Miguel Méndez Herrera
Director Administrativo del Tribunal de lo
Contencioso Administrativo del Distrito Federal

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO

FEDERAL PARA: 1/

- GASTO CORRIENTE
- GASTO DE CAPITAL

IOE ANÁLISIS DE INGRESOS DE ENTIDADES Y ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS					
UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"					
FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN	A) Explicación a la variación del captado respecto del original. B) Explicación a la variación del captado con relación al modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	CAPTADO [III]	[III-I] [III-II]	
FEDERAL PARA: 1/					
- GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	
- GASTO DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	
FINANCIAMIENTOS					
- INTERNOS	0.00	0.00	0.00	0.00	
- EXTERNOS	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL DE INGRESOS DEL ORGANISMO O ENTIDAD	286,273,282.00	312,875,575.19	312,875,575.19	26,602,293.19	

1/ Se refiere a los Ingresos que reciben del Sector Central, transferencias provenientes del Gobierno Federal que posteriormente se transfieren a los Organismos y Entidades.

Titular: 

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Distrito Federal y de su Sala
Superior.

Responsable: 

C.P. José Miguel Méndez Herrera
Director Administrativo del Tribunal de lo
Contencioso Administrativo del Distrito Federal

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO

FEDERAL PARA: 1/
- GASTO CORRIENTE
- GASTO DE CAPITAL

IAA INGRESO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

CONCEPTOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)					
	ESTIMADO		VAR 2-1=(3)	RECAUDADO		VAR 5-4=(6)
	2010 (1)	2011 (2)		2010 (4)	2011 (5)	
(2)	(3)	(3)	(4)	(5)	(5)	(6)
APROVECHAMIENTOS						
PRODUCTOS	NO APLICA					

Titular:

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Distrito Federal y de su
Sala Superior.

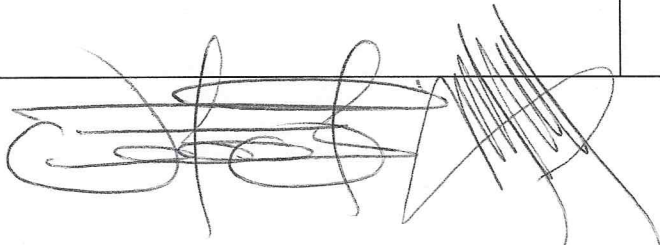
Responsable:

C.P. José Miguel Méndez Herrera
Director Administrativo del Tribunal de lo
Contencioso Administrativo del Distrito Federal

IAAA INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

CONCEPTOS (2)	INGRESOS		
	CUOTA POR SERVICIO (3)	NÚMERO DE SERVICIOS (4)	IMPORTE (Pesos con dos decimales) (5)
NO APLICA			



IPAA INGRESOS POR PRODUCTOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

CONCEPTOS	INGRESOS		
	CUOTA POR SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE (Pesos con dos decimales)
(2)	(3)	(4)	(5)
NO APLICA			

Titular:

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
 Presidente del Tribunal de lo Contencioso
 Administrativo del Distrito Federal y de su
 Sala Superior.

Responsable:

C.P. José Miguel Méndez Herrera
 Director Administrativo del Tribunal de lo
 Contencioso Administrativo del Distrito Federal

ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
(2) GASTO CORRIENTE 4000	(3) 286,273,282.00	(3) 311,716,925.72	(3) 311,716,925.72	(25,443,643.72)	A) La variación del presupuesto original respecto del ejercido, corresponde a los recursos obtenidos por concepto de la ampliación líquida, que fue autorizada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal en los meses de octubre y noviembre de 2011, con la finalidad de completar el pago de los compromisos de fin de año, con los trabajadores del Tribunal. Resulta importante destacar, que los recursos con los cuales contó este Tribunal para el Ejercicio Fiscal 2011 de origen resultaron insuficientes para llevar a cabo su operación, por lo cual prioritariamente se cubrieron las necesidades de esta Órgano Jurisdiccional en cuanto a adquisiciones y servicios se refiere, con la finalidad de dar continuidad a la operación del Tribunal, finalmente con el apoyo de la referida Secretaría, los recursos obtenidos se orientaron a cubrir las obligaciones que se tiene con los servidores públicos que laboran en este Tribunal.

Titular:

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidenta del Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Distrito Federal y de su Sala
Superior.

Responsable:

C.P. José Miguel Méndez Rivera
Director Administrativo del Tribunal de lo
Contencioso Administrativo del Distrito Federal

ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
					<p>Resulta importante destacar, que al término del Ejercicio Fiscal 2010, debido a la insuficiencia de recursos presupuestales para cubrir en su totalidad los compromisos de pago que se tenían, se generó un déficit en el Capítulo 1000 "Servicios Personales, por un importe de \$1'416,256.01 pesos, y por Acuerdo de la Junta de Gobierno de este Tribunal, en su Sesión de fecha 3 de noviembre de 2010, este fue cubierto con recursos presupuestales del Ejercicio Fiscal 2011.</p> <p>0.00 B) Al cierre del ejercicio fiscal 2011, el presupuesto modificado se ejerció en su totalidad, por lo que este Tribunal, no refleja variación alguna.</p>
TOTAL UR	286,273,282.00	311,716,925.72	311,716,925.72	(25,443,643.72)	

Titular:

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidenta del Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Distrito Federal y de su Sala
Superior.

Responsable:

C.P. José Miguel Méndez Herrera
Director Administrativo del Tribunal de lo
Contencioso Administrativo del Distrito Federal

ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
GASTO CORRIENTE 1000	242,491,490.00	269,300,225.00	269,300,225.00	(26,808,735.00)	<p>A) La variación que se refleja corresponde principalmente, a los recursos por concepto de ampliación líquida que fueron autorizados a fin de cumplir con las obligaciones que se tiene con los servidores públicos que laboran en este Tribunal.</p> <p>La Secretaría de Finanzas, autorizó la ampliación de recursos solicitada, otorgándola en los meses de octubre y noviembre de 2011, con lo cual este Tribunal cumplió en tiempo y forma con todas y cada una de sus obligaciones.</p> <p>Cabe señalar que en cumplimiento al Acuerdo tomado por la Junta de Gobierno de este Tribunal, en su Sesión del 14 de octubre de 2011, se constituyó el Pasivo por Contingencias laborales, con los ahorros, economías y rendimientos financieros que se obtuvieran al 31 de diciembre de 2011, motivo por el cual se llevo a cabo la reclasificación de los remanentes obtenidos en otros Capítulos de Gasto al cierre del Ejercicio Fiscal.</p>

Titular: _____

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Distrito Federal y de su Sala
Superior.

Responsable: _____

C.P. José Miguel Méndez Herrera
Director Administrativo del Tribunal de lo
Contencioso Administrativo del Distrito Federal

ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 21 AO 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
					<p>Lo anterior dado que se cuenta con un número considerable de Asuntos Laborales, Civiles y Amparos que están próximos a dictaminarse, por lo cual se llevo a cabo la constitución del referido fondo, a fin de contar con una parte de los recursos para hacerles frente.</p> <p>Asimismo el Pasivo Circulante que se reportó, en el mes de enero de 2012, correspondió a los conceptos referentes a: gastos médicos mayores, Seguro colectivo de Actuarios, Seguro de vida institucional y potenciación, así como el Seguro colectivo de retiro, Impuesto sobre nóminas y el Fonac, correspondientes al mes de diciembre de 2011.</p> <p>Por corresponder al cierre del Ejercicio Fiscal 2011, se llevó a cabo la provisión de los pagos antes referidos, a fin de efectuarlos con posterioridad, de acuerdo a la fecha de exigibilidad de cada uno.</p> <p>B) Al cierre del ejercicio fiscal 2011, el presupuesto modificado se ejerció en su totalidad, por lo que este Tribunal, no refleja variación alguna.</p>

Titular:

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Distrito Federal y de su Sala
Superior.

Responsable:

C.P. José Miguel Méndez Herrera
Director Administrativo del Tribunal de lo
Contencioso Administrativo del Distrito Federal

ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
GASTO CORRIENTE 2000	3,003,342.00	3,147,834.00	3,147,834.00	(144,492.00) A)	<p>La variación que existe obedece principalmente a las adecuaciones presupuestales internas, necesarias para dar total cumplimiento a los requerimientos de materiales y suministros utilizados en la operación del Tribunal, asimismo se informa que el Pasivo Circulante que se reportó corresponde a la adquisición de materiales como son: toner's HP, agua embotellada para consumo interno, cajas para archivo, refacciones menores de computo, reembolsos de carácter oficial, así como la carga de saldos por concepto de combustible correspondiente al mes de diciembre de 2011.</p> <p>Por corresponder al cierre del Ejercicio Fiscal 2011, se llevó a cabo la provisión de los pagos antes referidos, a fin de efectuarlos con posterioridad, de acuerdo a la fecha de exigibilidad de cada uno.</p>

Titular: 

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Distrito Federal y de su Sala
Superior.

Responsable: 

C.P. José Miguel Méndez Herrera
Director Administrativo del Tribunal de lo
Contencioso Administrativo del Distrito Federal

ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
GASTO CORRIENTE 3000	39,917,050.00	38,747,556.00	38,747,556.00	0.00 1,169,494.00	<p>B) Al cierre del ejercicio fiscal 2011, el presupuesto modificado se ejerció en su totalidad, por lo que este Tribunal, no refleja variación alguna.</p> <p>A) La variación que existe obedece principalmente a la aplicación de medidas de racionalidad y austeridad, así como a la obtención de mejores propuestas económicas.</p> <p>Cabe señalar que se en cumplimiento al Acuerdo tomado por la Junta de Gobierno de este Tribunal, en su Sesión del 14 de octubre de 2011, se constituyó el Pasivo por Contingencias laborales, con los ahorros, economías y rendimientos financieros que se obtuvieran al 31 de diciembre de 2011, motivo por el cual se llevo a cabo la reclasificación de los remanentes obtenidos en otros Capítulos de Gasto al cierre del Ejercicio Fiscal.</p> <p>Por corresponder al cierre del Ejercicio Fiscal 2011, se llevó a cabo la provisión de los pagos antes referidos, a fin de efectuarlos con posterioridad, de acuerdo a la fecha de exigibilidad de cada uno.</p>

Titular:

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Distrito Federal y de su Sala
Superior.

Responsable:

C.P. José Miguel Méndez Herrera
Director Administrativo del Tribunal de lo
Contencioso Administrativo del Distrito Federal

ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
					<p>La variación que existe obedece principalmente a la aplicación de medidas de racionalidad y austeridad, así como a la obtención de mejores propuestas económicas.</p> <p>Asimismo se informa que el Pasivo Circulante que se reporta corresponde a los servicios devengados no pagados como son: energía eléctrica del mes de diciembre, suministro de agua potable correspondiente al 6to. Bimestre, telefonía convencional de noviembre y diciembre, servicio celular por el mes de diciembre, señal de alerta sísmica, por los meses de agosto-diciembre, servicio de internet así como Arrendamiento de inmuebles, servicio de fotocopiado, transporte de personal, servicio de vigilancia, seguro del parque vehicular, mantenimiento a plantas de emergencia y a la subestación eléctrica, así como el servicio de limpieza a inmuebles, correspondientes al mes de diciembre de 2011.</p> <p>Por corresponder al cierre del Ejercicio Fiscal 2011, se llevó a cabo la provisión de los pagos antes referidos, a fin de efectuarlos con posterioridad, de acuerdo a la fecha de exigibilidad de cada uno.</p>

Titular: _____

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Distrito Federal y de su Sala
Superior.

Responsable: _____

C.P. José Miguel Méndez Herrera
Director Administrativo del Tribunal de lo
Contencioso Administrativo del Distrito Federal

ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
GASTO CORRIENTE 5000	861,400.00	1,679,960.00	1,679,960.00	0.00 (818,560.00)	B) Al cierre del ejercicio fiscal 2011, el presupuesto modificado se ejerció en su totalidad, por lo que este Tribunal, no refleja variación alguna. A) La variación entre el presupuesto original respecto al modificado, corresponde principalmente a que en el Informe del Cuarto Trimestre de 2011, se reportó el Pasivo Circulante correspondiente a Licencias Office. Cabe hacer mención que este pasivo se creó con la aprobación de la Junta de Gobierno de este Tribunal, en su Sesión de fecha 6 de diciembre de 2011, ya que a esa fecha aún no se había llevado a cabo la Licitación correspondiente; sin embargo la Junta de Gobierno en el mes de enero de 2012, instruyó a cancelar y reclasificar ese pasivo para formar parte del pasivo por contingencias laborales.

Titular: _____

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Distrito Federal y de su Sala
Superior.

Responsable: _____

C.P. José Miguel Méndez Herreña
Director Administrativo del Tribunal de lo
Contencioso Administrativo del Distrito Federal

ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]	[I-III] [II-III]	
TOTAL UR	286,273,282.00	312,875,575.00	312,875,575.00	(26,602,293.00)	B) Al cierre del ejercicio fiscal 2011, el presupuesto modificado se ejerció en su totalidad, por lo que este Tribunal, no refleja variación alguna.

Titular: _____

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Distrito Federal y de su Sala
Superior.

Responsable: _____

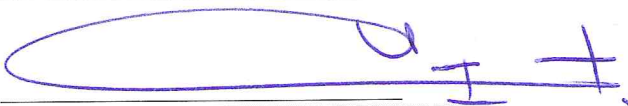
C.P. José Miguel Méndez Herrera
Director Administrativo del Tribunal de lo
Contencioso Administrativo del Distrito Federal

ERAA EGRESOS CON RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

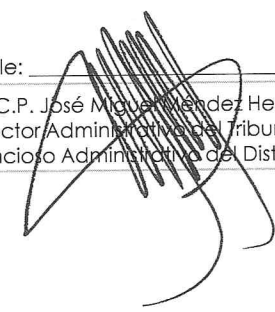
PARTIDAS	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)					
	ORIGINAL		VAR 2-1=(3)	EJERCIDO		VAR 5-4=(6)
	2010 (1)	2011 (2)		2010 (4)	2011 (5)	
(2)	(3)	(3)	(4)	(5)	(5)	(6)
NO APLICA						

Titular:



Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Distrito Federal y de su
Sala Superior.

Responsable:




C.P. José Miguel Méndez Herrera
Director Administrativo del Tribunal de lo
Contencioso Administrativo del Distrito Federal

EAI-RCR EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DE CREDITOS

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(3)	(3)	(3)	(4)	(4)	(4)
NO APLICA										
TOTAL UR										

Titular:


 Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
 Presidente del Tribunal de lo Contencioso
 Administrativo del Distrito Federal y de su
 Sala Superior.

Responsable:


 C.P. José Miguel Méndez Herrera
 Director Administrativo del Tribunal de lo
 Contencioso Administrativo del Distrito Federal

EAI-RAU EGRESOS POR ACTIVIDAD INTITUCIONAL CON RECURSOS DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA
UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(3)	(3)	(3)	(4)	(4)	(4)
NO APLICA										
TOTAL UR										

Titular:

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Distrito Federal y de su
Sala Superior.

Responsable:

C.P. José Miguel Méndez Herrera
Director Administrativo del Tribunal de lo
Contencioso Administrativo del Distrito Federal

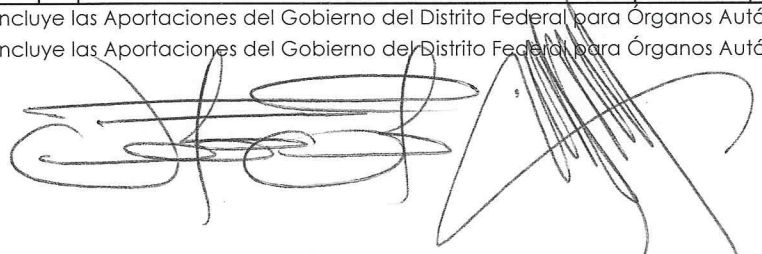
EAI-RFI EGRESOS POR ACTIVIDAD INTITUCIONAL CON RECURSOS FISCALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
02			La Impartición de Justicia es Eficaz y Expedita							
	04		La Justicia Administrativa se Agiliza y Aumenta su							
		00	Transferencias a Órganos Autónomos	S/N	1.0	1.0	1.0	286,273,282.00	311,716,925.72	311,716,925.72
			TOTAL UR					<u>286,273,282.00</u>	<u>311,716,925.72</u>	<u>311,716,925.72</u>

(*) Incluye las Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para Organos Autónomos

(**) Incluye las Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para Organos Autónomos, así como los recursos por Ampliación Líquida.



EAI- RPR EGRESOS POR ACTIVIDAD INTITUCIONAL CON RECURSOS PROPIOS DE ENTIDADES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O						
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)			
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	
(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(3)	(3)	(3)	(4)	(4)	(4)	
NO APLICA											
TOTAL UR											

Titular: _____

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior.

Responsable: _____

C.P. José Miguel Méndez Herrera
Director Administrativo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal

EAI-RFE EGRESOS POR ACTIVIDAD INTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(3)	(3)	(3)	(4)	(4)	(4)
NO APLICA										
TOTAL UR										

* Especificar nombre del Ramo, Fondo, o convenio (FORTAMUN, FIES, FAFEF, FIES, HABITAT, APAZU, etc.).

Titular:

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Distrito Federal y de su Sala
Superior.

Responsable:

C.P. José Miguel Méndez Herrera
Director Administrativo del Tribunal de lo
Contencioso Administrativo del Distrito Federal

EAI-RDO EGRESOS POR ACTIVIDAD INTITUCIONAL CON RECURSOS PROVENIENTES DE DONATIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(3)	(3)	(3)	(4)	(4)	(4)
NO APLICA										
TOTAL UR										

* Especificar la fuente de los recursos que se recibieron como donativos, pueden ser de origen federal, de instituciones internacionales, de gobiernos de otros países, entre otros, identificados con el **Tipo de Recurso 8**.

Titular: 

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Distrito Federal y de su
Sala Superior.

Responsable: 

C.P. José Miguel Méndez Herrera
Director Administrativo del Tribunal de lo
Contencioso Administrativo del Distrito Federal

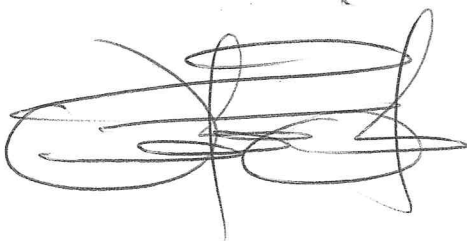
EVPP-I EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S													
					FÍSICO				PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)				IARCM (%) IV/VIII					
					ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	ALCANZADO [III]	ICMPP (%) III/II = [IV]	ORIGINAL [V]	MODIFICADO [VI]	EJERCIDO [VII]	IDBSPP (%) VII/VI = [VIII]						
02			La Impartición de Justicia es Eficaz y Expedita															
	04		La Justicia Administrativa se Agiliza y Aumenta su Eficacia															
		00	Transferencias a Órganos Autónomos	S/N	1.0	1.0	1.0	100.0 %	286,273,282.00	311,716,925.72	311,716,925.72	108.9 %						
			TOTAL UR		1.0	1.0	1.0		<u>286,273,282.00</u>	<u>311,716,925.72</u>	<u>311,716,925.72</u>							

(*) Incluye las Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para Órganos Autónomos

(**) Incluye las Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para Órganos Autónomos, así como los recursos por Ampliación Líquida.



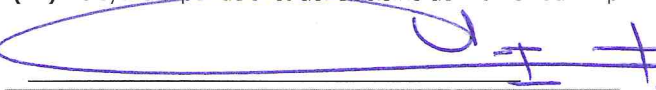
EVPP-I EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S								
					FÍSICO				PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)			IARCM (%) IV/VIII	
					ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	ALCANZADO [III]	ICMPP (%) III/II = [IV]	ORIGINAL * [V]	MODIFICADO ** [VI]	EJERCIDO ** [VII]		IDBSPP (%) VII/VI = [VIII]
03			Administración Pública										
	00		Acciones del Programa Normal										
		50	Otorgar Becas a Prestadores de Servicio Social	BECA	80	80	93	116.3 %	288,000.00	301,946.69	301,946.69	100.0 %	116.3 %
TOTAL UR									286,273,282.00	312,875,575.00	312,875,575.00		

(*) Incluye las Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para Órganos Autónomos

(**) Incluye las Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para Órganos Autónomos, así como los recursos por Ampliación Líquida y la incorporación de los otros ingresos.



Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior.



C.P. José Miguel Méndez Herrera
Director Administrativo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal

EVPP-I EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S								
					FÍSICO				PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)				IARCM (%) IV/VIII
					ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	ALCANZADO [III]	ICMPP (%) III/II = [IV]	ORIGINAL * [V]	MODIFICADO ** [VI]	EJERCIDO ** [VII]	IDBSPP (%) VII/VI = [VIII]	
02			La Impartición de Justicia es Eficaz y Expedita										
	04		La Justicia Administrativa se Agiliza y Aumenta su Eficacia										
		18	Brindar Servicio Gratuito de Asesoría y Defensoría Jurídica	ASUNTO	16,100	16,100	28,165	174.9 %	21,792,078.49	23,818,110.48	23,818,110.48	100.0 %	174.9 %
		24	Tramitar Juicios	JUICIO	11,000	11,000	12,083	109.8 %	28,283,944.39	30,913,531.84	30,913,531.84	100.0 %	109.8 %
		25	Dictar Sentencias	SENTENCIA	9,000	9,000	10,636	118.2 %	28,283,944.39	30,913,531.84	30,913,531.84	100.0 %	118.2 %
		26	Tramitar Recursos de Apelación	RECURSOS	7,500	7,500	7,176	95.7 %	35,547,970.55	38,852,902.00	38,852,902.00	100.0 %	95.7 %
		27	Dictar Sentencias en los Recursos de Apelación	RESOLUCIÓN	8,000	8,000	7,549	94.4 %	32,430,730.98	35,445,849.45	35,445,849.45	100.0 %	94.4 %
		28	Tramitar y Resolver Recursos de Reclamación y Quejas	ASUNTO	7,300	7,300	7,767	106.4 %	53,994,021.24	59,013,901.02	59,013,901.02	100.0 %	106.4 %
		29	Notificar Trámites y Sentencias	NOTIFICACIÓN	272,000	272,000	258,080	94.9 %	35,576,569.08	38,884,159.36	38,884,159.36	100.0 %	94.9 %
		30	Tramitar Demandas de Amparo y Recursos de Revisión Contenciosa Administrativa y Cumplimentar Ejecutorias, Diligenciar Exhortos y Recibir Consignaciones	ASUNTO	5,200	5,200	6,562	126.2 %	35,547,970.55	38,852,902.00	38,852,902.00	100.0 %	126.2 %
		31	Establecer Precedentes y Fijar Jurisprudencias	JURISPRUDENCIA	15	15	2	13.3 %	14,528,052.33	15,878,740.32	15,878,740.32	100.0 %	13.3 %

(*) Incluye las Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para Órganos Autónomos

(**) Incluye las Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para Órganos Autónomos, así como los recursos por Ampliación Líquida y la incorporación de los otros ingresos.

Mag. Dra. Yasmín Esquivel
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior.

C.P. José Miguel Méndez Herrera
Director Administrativo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
02	04	00	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	S/N

EJE ESTRATÉGICO: EJE 1: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes.

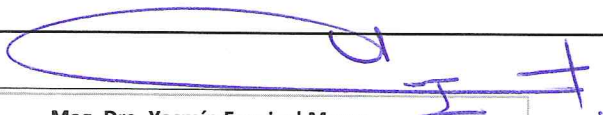
LÍNEA DE POLÍTICA: Transparentar el Gobierno y establecer la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupuetal y en todos los demás ámbitos de la Administración Pública.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de conformidad con la Ley Orgánica que rige sus actividades, es un Tribunal ADMINISTRATIVO, dotado de PLENA JURISDICCIÓN y con AUTONOMÍA para dictar sus fallos, independientemente de las autoridades administrativas, cuya principal función es la de impartir justicia administrativa, regulando en todo momento las múltiples relaciones entre las AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS del Gobierno del Distrito Federal y los GOBERNADOS, dentro de un plan de igualdad entre las partes y buscando siempre encontrar el justo medio entre la potestad de aquellas y los derechos de éstos y con la finalidad de superar los motivos de inconformidad que se derivan de la relación entre pueblo y gobierno; cuidando siempre la transparencia y el apego a derecho en su actuar.

De lo anterior se deriva el hecho de que este Tribunal tenga como actividad institucional preponderante la de resolver las controversias que se suscitan entre las autoridades administrativas del Gobierno del Distrito Federal y los particulares que habitan dentro de la circunscripción territorial del Distrito Federal, cuando éstos promueven el JUICIO DE NULIDAD en contra de los actos o resoluciones que dichas autoridades dicten, ejecuten o traten de ejecutar en su agravio, ya sea que se trate de personas físicas o bien personas morales.

Conoce también de los juicios que se promueven en contra de RESOLUCIONES DEFINITIVAS dictadas por autoridades de la Administración Pública mediante las cuales se determina la existencia de una OBLIGACIÓN FISCAL, ya sea que la misma se fije en cantidad líquida, o bien cuando se den las bases para su liquidación; asimismo de aquellas resoluciones que niegan al particular la devolución de un ingreso indebidamente percibido, así como de cualquier determinación que le cause agravio en MATERIA FISCAL.

Titular: 
Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
 Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior.

Responsable: 
LIC. FELIPE URIBE ROSALDO
 SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
02	04	00	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	S/N

EJE ESTRATÉGICO: Eje 1: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes

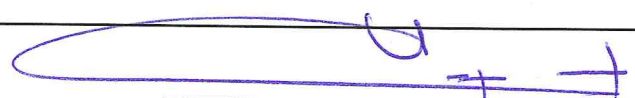
LÍNEA DE POLÍTICA: Transparentar el Gobierno y establecer la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupuestal y en todos los demás ámbitos de la Administración Pública.

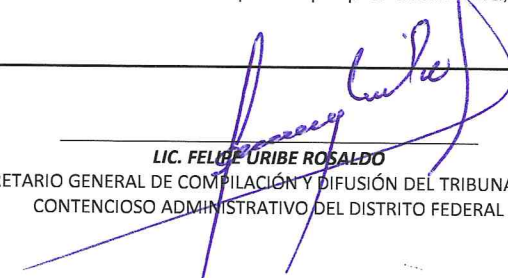
- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

Conoce también de los juicios que se promueven en contra de RESOLUCIONES DEFINITIVAS dictadas por autoridades de la Administración Pública mediante las cuales se determina la existencia de una OBLIGACIÓN FISCAL, ya sea que la misma se fije en cantidad líquida, o bien cuando se den las bases para su liquidación; asimismo de aquellas resoluciones que niegan al particular la devolución de un ingreso indebidamente percibido, así como de cualquier determinación que le cause agravio en MATERIA FISCAL.

Salvaguarda el DERECHO DE PETICIÓN consagrado y tutelado por el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al conocer de aquellos juicios que se promueven en contra de la falta de contestación a las promociones presentadas por los particulares ante cualquier autoridad administrativa del Gobierno del Distrito Federal.

En estricto derecho y respecto al EQUILIBRIO PROCESAL que debe prevalecer entre las partes conforme a la fracción X del artículo 31 de la Ley Orgánica de este Tribunal, tiene competencia para conocer de los JUICIOS DE LESIVIDAD promovidos por autoridades administrativas del Gobierno del Distrito Federal, cuando éstas piden que se nulifiquen aquellas resoluciones dictadas por la propia autoridad, que favorecieron a determinadas personas (físicas o morales).


Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior.


LIC. FELIPE URIBE ROSALDO
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

028

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
02	04	00	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	S/N

EJE ESTRATÉGICO: Eje 1: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes

LÍNEA DE POLÍTICA: Transparentar el Gobierno y establecer la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupuestal y en todos los demás ámbitos de la Administración Pública.

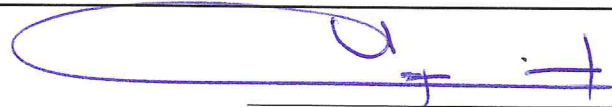
- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

Así también el artículo 73 de la Ley Orgánica de este Tribunal antes mencionada, dispone que cuando se pida la nulidad de una resolución favorable a una persona física o moral, la demanda deberá presentarse dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que sea notificada la resolución.

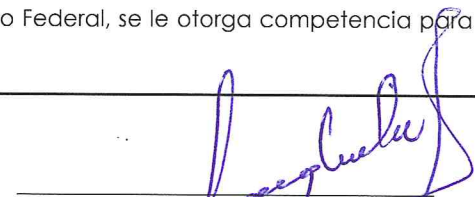
En la fracción XI del artículo 31 de la Ley Orgánica de este Tribunal se le da competencia para conocer de resoluciones que dicten las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal, negando a las personas físicas o morales la indemnización a que se contrae el artículo 77 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación de treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Dentro de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, aplicable a los servidores públicos que prestan sus servicios en la Administración Pública del Distrito Federal, en su artículo 93 se da la competencia para conocer de aquellas resoluciones dictadas en contra de servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal.

También, en el artículo 55 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, se le otorga competencia para conocer de las resoluciones definitivas que emita la autoridad ejecutora.



Mag. Dra. Yasmin Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior.



LIC. FELIPE URIBE ROSALDO
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
02	04	00	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	S/N

EJE ESTRATÉGICO: EJE 1: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes.

LÍNEA DE POLÍTICA: Transparentar el Gobierno y establecer la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupueetal y en todos los demas ámbitos de la Administración Pública.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

Salvaguarda el DERECHO DE PETICIÓN consagrado y tutelado por el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al conocer de aquellos juicios que se promueven en contra de la falta de contestación a las promociones presentadas por los particulares ante cualquier autoridad administrativa del Gobierno del Distrito Federal.

En estricto derecho y respecto al EQUILIBRIO PROCESAL que debe prevalecer entre las partes conforme a la fracción X del artículo 31 de la Ley Orgánica de este Tribunal, tiene competencia para conocer de los JUICIOS DE LESIVIDAD promovidos por autoridades administrativas del Gobierno del Distrito Federal, cuando éstas piden que se nulifiquen aquellas resoluciones dictadas por la propia autoridad, que favorecieron a determinadas personas (físicas o morales).

Así también el artículo 73 de la Ley Orgánica de este Tribunal antes mencionada, dispone que cuando se pida la nulidad de una resolución favorable a una persona física o moral, la demanda deberá presentarse dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que sea notificada la resolución.

Titular:

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior.

RESPONSABLE

LIC. FELIPE URIBE ROSALDO
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
02	04	00	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	S/N

EJE ESTRATÉGICO: EJE 1: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes.

LÍNEA DE POLÍTICA: Transparentar el Gobierno y establecer la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupuetal y en todos los demas ámbitos de la Administracio Pública.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

En la fracción XI del artículo 31 de la Ley Orgánica de este Tribunal se le da competencia para conocer de resoluciones que dicten las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal, negando a las personas físicas o morales la indemnización a que se contrae el artículo 77 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación de treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Dentro de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, aplicable a los servidores públicos que prestan sus servicios en la Administración Pública del Distrito Federal, en su artículo 93 se da la competencia para conocer de aquellas resoluciones dictadas en contra de servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal. También, en el artículo 55 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, se le otorga competencia para conocer de las resoluciones definitivas que emita la autoridad ejecutora.

Asimismo, tiene competencia par conocer y resolver los juicios que se promuevan en contra de las resoluciones emitidas por la PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL (Artículo 89 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal).

Titular: _____

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior.

RESPONSABLE _____

LIC. FELIPE URIBE ROSALDO
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
02	04	00	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	S/N

EJE ESTRATÉGICO: EJE 1: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes.

LÍNEA DE POLÍTICA: Transparentar el Gobierno y establecer la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupuetal y en todos los demás ámbitos de la Administración Pública.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

Las acciones que se describen en términos generales en cada uno de los párrafos anteriores, forman parte entre otras del amplio universo de acciones del trabajo que realiza el Tribunal.

ACCIONES REALIZADAS

18.- BRINDAR SERVICIO GRATUITO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA JURÍDICA.

- B) La meta física alcanzada con respecto a la meta original, se cumplió en su totalidad.
- C) La meta física alcanzada con respecto a la meta modificada, se cumplió en su totalidad.

Titular:

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior.

RESPONSABLE

LIC. FELIPE URIBE ROSALDO
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
02	04	18	SERVICIO GRATUITO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA JURÍDICA	ASUNTO

EJE ESTRATÉGICO: EJE 1: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes.

LÍNEA DE POLÍTICA: Transparentar el Gobierno y establecer la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupuetal y en todos los demás ámbitos de la Administració Pública.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) UNIDAD RESPONSABLE:

SECRETARÍA GENERAL DE DEFENSORÍA JURÍDICA.

Del contenido de los artículos 70, 71, 72 y 73 del Reglamento Interior de la Ley Orgánica que rige a este Tribunal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el treinta y uno de agosto de dos mil once y en vigor diez días después de su publicación, se advierte que la Secretaría General de Defensoría Jurídica, cuenta con un grupo de Defensores, encargados de escuchar los planteamientos de los particulares, debiendo orientarlos para la solución de sus problemas y, cuando el Tribunal no sea el competente para conocer de los mismos, les indicarán la vía o autoridad a la que pueden acudir. De ser competente este Órgano Jurisdiccional, los Defensores, actuarán en los términos del artículo 52 de la Ley Orgánica de este Tribunal y serán responsables de la elaboración de la demanda y del seguimiento del procedimiento de los juicios a su cargo hasta su total culminación dentro de este Tribunal. En la inteligencia de que los servicios que se prestan a los gobernados son absolutamente gratuitos.

B) Para el periodo que se informa año 2011, se calculó que se atenderían a 16,100 personas y se atendieron a 28,165 lo que representa un 174.93% de lo programado. (SATISFACTORIO)

Titular: _____

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior.

RESPONSABLE _____

LIC. FELIPE ORIBE ROSALDO
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
02	04	18	SERVICIO GRATUITO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA JURÍDICA	ASUNTO

EJE ESTRATÉGICO: EJE 1: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes.

LÍNEA DE POLÍTICA: Transparentar el Gobierno y establecer la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupuetal y en todos los demás ámbitos de la Administración Pública.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

C) Se superó la meta programada en virtud de que acudió un mayor número de personas a solicitar los servicios de defensoría cuya función es orientarlos en cuanto a la posible solución de sus problemas. Así como la elaboración de las demandas y el seguimiento del procedimiento respectivo.

Por las razones antes apuntadas no procede implementar ninguna medida correctiva.

Titular: _____

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior.

RESPONSABLE _____

LIC. FELIPE URIBE ROSALDO
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
02	04	24	TRAMITAR JUICIOS	JUICIOS

EJE ESTRATÉGICO: EJE 1: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes.

LÍNEA DE POLÍTICA: Transparentar el Gobierno y establecer la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupuetal y en todos los demás ámbitos de la Administración Pública.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

Este Órgano Jurisdiccional cuenta con un área que es la encargada de la recepción de demandas (OFICIALIA DE PARTES), misma que funciona durante un horario corrido de las 9:00 a las 20:00 horas de lunes a viernes.

Las demandas son interpuestas por los gobernados (personas físicas o morales) y, en algunos casos, por representantes de las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal, (Juicio de Lesividad).

Recibida la demanda, la Secretaría General de Acuerdos la turna a las Ponencias de las Salas Ordinarias según corresponda el turno y el Magistrado Instructor acordará sobre la admisión de la misma, tomando en consideración que ésta cumpla con todos los requisitos formales previstos por los artículos 85 y 86 de la Ley Orgánica que rige a este Tribunal; en vigor a partir del once de septiembre de dos mil nueve; de no ser así, el Magistrado instructor requerirá al promovente para que los señale, así como las pruebas, dentro del plazo de cinco días siguientes a partir de que surta efectos la notificación del auto correspondiente, apercibiéndolo que de no hacerlo en dicho plazo, se desechara la demanda.

Titular:

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior.

RESPONSABLE

LIC. FELIPE URIBE ROSALDO
SECRETARIO GENERAL DE COMPLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
02	04	24	TRAMITAR JUICIOS	JUICIOS

EJE ESTRATÉGICO: EJE 1: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes.

LÍNEA DE POLÍTICA: Transparentar el Gobierno y establecer la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupuetal y en todos los demás ámbitos de la Administración Pública.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

Dentro del TRAMITE DE JUICIOS se llevan a cabo los siguientes actos procesales:

- 1.-Admitir demandas
- 2.-Acuerdos de contestación de demanda
- 3.-Desechar demandas
- 4.-Dictar prevenciones o requerimientos
- 5.-Acordar desistimientos
- 6.-Dictar proveídos
- 7.-Conceder suspensiones
- 8.-Celebrar audiencias

Dentro de los actos procesales antes precisados, cabe mencionar que de los de mayor trascendencia del procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Tribunal, antes de la emisión de la sentencia, destacan la admisión de la demanda, el emplazamiento a las autoridades demandadas, terceros perjudicados y la celebración de la audiencia de ley.

Titular:

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior.

RESPONSABLE

LIC. FELIPE ORIBE ROSALDO
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
02	04	24	TRAMITAR JUICIOS	JUICIOS

EJE ESTRATÉGICO: EJE 1: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes.

LÍNEA DE POLÍTICA: Transparentar el Gobierno y establecer la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupuetal y en todos los demás ámbitos de la Administración Pública.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

B) Para el periodo que se informa año 2011, se calculó que se tramitarían 11,000 juicios; y se tramitaron 12,083 juicios, lo que representa un 109.84% de lo programado. (SATISFACTORIO)

C) El rango alcanzado, fue mayor a lo programado, lo que se debe a que las Autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal incrementaron los Derechos por Servicio de Agua, así como el pago del Impuesto predial, otro factor es el cobro de multas impuestas por considerar la autoridad que los particulares han incurrido en violación al Reglamento de Tránsito Metropolitano, así también las visitas de verificación administrativa, resoluciones por las que se destituyen servidores públicos por el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, visitas domiciliarias en materia fiscal, resoluciones de la Caja de Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal, resoluciones de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, etcétera, lo que aumentó el número de Juicios a tramitar lo que se traduce en que fue mayor el número de acuerdos de admisión, contestación, desechamientos de demanda e igualmente se incremento el numero de suspensiones y las audiencias a celebrar obviamente serán mayores.

MEDIDAS CORRECTIVAS.-Por las razones antes apuntadas no procede implementar ninguna medida correctiva.

Titular:

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior.

RESPONSABLE

LIC. FELIPE URIBE ROSALDO
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
02	04	25	DICTAR SENTENCIAS	SENTENCIAS

EJE ESTRATÉGICO: EJE 1: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes.

LÍNEA DE POLÍTICA: Transparentar el Gobierno y establecer la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupuetal y en todos los demás ámbitos de la Administración Pública.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) UNIDAD RESPONSABLE: SALAS ORDINARIAS.

La sentencia es el acto jurídico mediante el cual se resuelven las controversias que se suscitan entre las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal y los gobernados; en el supuesto que los gobernados demuestren la ilegalidad del acto o resolución impugnada las Salas Ordinarias declararán la nulidad del acto o resolución; en caso contrario, se reconocerá la validez del acto o resolución impugnados; y también puede emitirse una sentencia en la que se determine sobreseer el juicio por actualizarse alguna causal de improcedencia y sobreseimiento previstas en los artículos 120 y 121 de la Ley Orgánica que rige a este Tribunal, en vigor a partir del once de septiembre de dos mil nueve.

Titular:

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior.

RESPONSABLE

LIC. FELIPE URIBE ROSALDO
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
02	04	25	DICTAR SENTENCIAS	SENTENCIAS

EJE ESTRATÉGICO: EJE 1: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes.

LÍNEA DE POLÍTICA: Transparentar el Gobierno y establecer la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupuetal y en todos los demás ámbitos de la Administración Pública.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

B) Para el periodo que se informa año 2011, se programó que se dictarían 9,000 sentencias, y se dictaron 10,636 lo que representa un 118.17% de lo programado. (SATISFACTORIO)

C) Este rubro se encuentra relacionado con los números dieciocho y veinticuatro de este informe, y el número de sentencias dictadas se superó debido a que se dieron los incrementos en los rubros antes señalados.

Por las razones antes apuntadas no procede implementar ninguna medida correctiva.

Titular:

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior.

RESPONSABLE

LIC. FELIPE URIBE ROSALDO
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
02	04	26	TRAMITAR RECURSOS DE APELACION	RECURSO

EJE ESTRATÉGICO: EJE 1: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes.

LÍNEA DE POLÍTICA: Transparentar el Gobierno y establecer la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupuetal y en todos los demás ámbitos de la Administración Pública.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

UNIDAD RESPONSABLE: OFICIALÍA DE PARTES, SALAS ORDINARIAS, SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Y SALA SUPERIOR.

El artículo 137 de la Ley Orgánica que rige a este Tribunal, en vigor a partir del once de septiembre de dos mil nueve, establece:

"Contra las resoluciones de las Salas Ordinarias y Auxiliares que decreten o nieguen sobreseimiento, las que resuelvan el juicio o la cuestión planteada en el fondo, y las que pongan fin al procedimiento serán apelables por cualquiera de las partes ante la Sala Superior."

El artículo 138 de la Ley Orgánica que rige a este Tribunal, en vigor a partir del once de septiembre de dos mil nueve, establece:

"El recurso de apelación tiene por objeto que la Sala Superior confirme, ordene reponer el procedimiento, revoque o modifique las resoluciones dictadas por las Salas Ordinarias y Auxiliares"

Titular:

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior.

RESPONSABLE

LIC. FELIPE URIBE ROSALDO
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
02	04	26	TRAMITAR RECURSOS DE APELACION	RECURSO

EJE ESTRATÉGICO: EJE 1: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes.

LÍNEA DE POLÍTICA: Transparentar el Gobierno y establecer la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupuetal y en todos los demás ámbitos de la Administración Pública.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

En el artículo 139 de Ley Orgánica que rige a este Tribunal, en vigor a partir del once de septiembre de dos mil nueve, se establece lo siguiente:
 "El recurso de apelación se interpondrá por escrito con expresión de agravios ante el magistrado que dicte la resolución, dentro de los diez días siguientes al en que surta efectos la notificación de la resolución que se impugna."
 "El Magistrado Instructor dentro de los cinco días siguientes a que tenga integrado el expediente del juicio lo remitirá al Presidente de la Sala Superior."
 "El Presidente de la Sala Superior, al admitir a trámite el recurso designará al magistrado Ponente y mandará correr traslado a las demás partes por el término de cinco días, para que exponga lo que a su derecho convenga."
 "Vencido dicho término, el Magistrado Ponente formulará el proyecto y dará cuenta del mismo a la Sala Superior en un plazo de sesenta días."

De los preceptos anteriores se desprende que las partes en el juicio (parte actora, autoridades demandadas o tercero perjudicado) podrán interponer en contra de la sentencia dictada por las Salas Ordinarias dentro del término que se establece el Recurso de Apelación.

Titular:

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
 Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior.

RESPONSABLE

LIC. FELIPE URIBE ROSALDO

SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

041

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
02	04	26	TRAMITAR RECURSOS DE APELACION	RECURSO

EJE ESTRATÉGICO: EJE 1: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes.

LÍNEA DE POLÍTICA: Transparentar el Gobierno y establecer la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupuetal y en todos los demás ámbitos de la Administración Pública.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

Dicho recurso es presentado en Oficialía de Partes y, el Magistrado Presidente de este Tribunal y de su Sala Superior, en caso de ser admitido, designará de entre los Magistrados de la Sala Superior al Magistrado ponente y mandará correr traslado a las demás partes por el término de cinco días, para que expongan lo que a su derecho convenga.

Para el periodo que se informa año 2011, se calculó que se tramitarían 7,500 recursos de apelación; y se tramitaron 7,176 lo que representa un 95.68% de lo programado. (NORMAL)

Titular:

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior.

RESPONSABLE **LIC. FELIPE ORIBE ROSALDO**
SECRETARIO GENERAL DE COMPLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

042

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
02	04	27	DICTAR SENTENCIA EN LOS RECURSOS DE APELACIÓN	RESOLUCIÓN

EJE ESTRATÉGICO: EJE 1: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes.

LÍNEA DE POLÍTICA: Transparentar el Gobierno y establecer la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupuetal y en todos los demás ámbitos de la Administración Pública.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) UNIDAD RESPONSABLE: SALA SUPERIOR.

Conforme al último párrafo del artículo 139 de la Ley Orgánica que rige a este Tribunal a partir del once de septiembre de dos mil nueve, que se transcribe en el rubro anterior, el Magistrado Ponente formulará proyecto y dará cuenta del mismo a la Sala Superior, quien en sesión plenaria, en su caso, aprobará el proyecto de resolución.

En la resolución al recurso de apelación la Sala Superior podrá confirmar la sentencia apelada, modificarla o revocarla y dictar otra en sustitución de la Sala Ordinaria, en la que podrá declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado, declarar la nulidad para determinados efectos, sobreseer el juicio o para el efecto de reponer el procedimiento, también podrá indicar los términos conforme a los cuales debe dictar su resolución la autoridad administrativa, salvo que se trate de facultades discrecionales.

B) Para el periodo que se informa año 2011, se calculó que se dictarían 8,000 sentencias en los recursos de apelación; y se dictaron 7,549 sentencias en los recursos de apelación lo que representa un 94.36% de lo programado. (NO SATISFACTORIO)

Titular:

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior.

RESPONSABLE

LIC. FELIPE URIBE ROSALDO
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
02	04	27	DICTAR SENTENCIA EN LOS RECURSOS DE APELACIÓN	RESOLUCIÓN

EJE ESTRATÉGICO: EJE 1: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes.

LÍNEA DE POLÍTICA: Transparentar el Gobierno y establecer la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupuetal y en todos los demás ámbitos de la Administración Pública.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

C) Se dictó un menor número de sentencias en los Recursos de Apelación, en virtud de que en el mes de diciembre ya no se recibió ningún proyecto de resolución de los Recursos de Apelación, a efecto de estar en posibilidad de realizar el cierre del ejercicio del año 2011, debido a que el Presidente de este Tribunal concluía su encargo el día treinta y uno de diciembre del año referido.

Por las razones antes apuntadas no procede implementar ninguna medida correctiva.

Titular:

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior.

RESPONSABLE

LIC. FELIPE UMBE ROSALDO
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
02	04	28	TRAMITAR Y RESOLVER RECURSOS DE RECLAMACION Y QUEJAS	ASUNTO

EJE ESTRATÉGICO: EJE 1: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes.

LÍNEA DE POLÍTICA: Transparentar el Gobierno y establecer la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupuetal y en todos los demás ámbitos de la Administración Pública.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) UNIDAD RESPONSABLE: OFICIALÍA DE PARTES, SALAS ORDINARIAS, SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Y SALA SUPERIOR.

Los artículos 134, 135 y 136 de la Ley Orgánica que rige a este Tribunal, en vigor a partir del once de septiembre de dos mil nueve, establecen el Recurso de Reclamación, que es procedente contra las providencias o acuerdos de trámite dictados por el Presidente del Tribunal, por el Presidente de cualesquiera de las Salas o por los Magistrados en forma individual, así como en los demás casos, señalados por la Ley de la Materia.

El recurso se interpondrá vía Oficialía de Partes con expresión de agravios, dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación correspondiente, ante el Magistrado que haya dictado el acuerdo recurrido, y se substanciará con vista a las demás partes, por un término de tres días, para que expongan lo que a su derecho convenga. Transcurrido dicho término, la Sala resolverá lo conducente.

Titular:

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior.

RESPONSABLE

LIC. FELIPE URIBE ROSALDO
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
02	04	28	TRAMITAR Y RESOLVER RECURSOS DE RECLAMACION Y QUEJAS	ASUNTO

EJE ESTRATÉGICO: EJE 1: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes.

LÍNEA DE POLÍTICA: Transparentar el Gobierno y establecer la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupuetal y en todos los demás ámbitos de la Administración Pública.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

Sin que sea propiamente un recurso, también el artículo 133 de la Ley Orgánica que rige a este Tribunal, en vigor a partir del once de septiembre de dos mil nueve, establece la Queja, que podrá interponerse en caso de incumplimiento de la sentencia, una vez presentado el escrito de queja, la Sala Ordinaria que haya dictado la sentencia, dará vista a la autoridad responsable por el término de cinco días para que manifieste lo que a su derecho convenga; cumplido ese término, la Sala resolverá si la autoridad ha cumplido con los términos de la sentencia; de lo contrario, la requerirá para que cumpla en un término de otros cinco días, amonestándola y previniéndola de que en caso de renuencia se le impondrá una multa de 50 a 180 días de salario mínimo diario general vigente para el Distrito Federal.

También procede la queja cuando la autoridad no cumple con la suspensión del acto reclamado.

B) Para el período que se informa año 2011 se estimaron 7,300 recursos de reclamación y quejas; tramitándose y resolviéndose 7,767 recursos de reclamación y queja lo que representa un 106.39% de lo programado. (SATISFACTORIO)

Titular:

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior.

RESPONSABLE

LIC. FELIPE URIBE ROSALDO

SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
02	04	28	TRAMITAR Y RESOLVER RECURSOS DE RECLAMACION Y QUEJAS	ASUNTO

EJE ESTRATÉGICO: EJE 1: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes.

LÍNEA DE POLÍTICA: Transparentar el Gobierno y establecer la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupuetal y en todos los demás ámbitos de la Administración Pública.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

C) La meta programada se superó y se debe que al tener un mayor número de Juicios de Nulidad y de Recursos de Apelación, da como resultado que se tramite a su vez un mayor número de Recursos de Reclamación e Instancias de Queja, consecuentemente este rubro esta relacionado con los puntos veinticuatro a veintisiete de este informe.

Por las razones antes apuntadas no procede implementar ninguna medida correctiva.

Titular: _____

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del
Distrito Federal y de su Sala Superior.

RESPONSABLE _____

LIC. FELIPE URIBE ROSALDO
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

047

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
02	04	29	NOTIFICAR TRÁMITE Y SENTENCIAS.	NOTIFICACIÓN

EJE ESTRATÉGICO: EJE 1: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes.

LÍNEA DE POLÍTICA: Transparentar el Gobierno y establecer la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupuetal y en todos los demás ámbitos de la Administración Pública.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) UNIDAD RESPONSABLE: SALAS ORDINARIAS, SALA SUPERIOR Y SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

Todos los actos procesales que se realizan para la substanciación y resolución de los juicios y de los recursos de Apelación, Reclamación y Queja, se deben hacer del conocimiento de las partes, ya sea en forma personal, por lista autorizada, por correo certificado o bien personalmente en el Tribunal. Las personas físicas o morales, en el primer escrito que presenten, deberán señalar domicilio en el Distrito Federal, para que se practiquen las notificaciones personales; las demandadas y tercero perjudicado harán dicho señalamiento en sus respectivos escritos de contestación a la demanda. De entre los acuerdos o proveídos de trámite que se notifican personalmente son:

- Admisión de la demanda
- Previsiones
- Desechamiento de la demanda
- Contestación a la demanda (cuando se aporten elementos nuevos)
- Suspensión del acto reclamado

Titular:

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior.

RESPONSABLE

LIC. FELIPE URIBE ROSALDO
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACION Y DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

048

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
02	04	29	NOTIFICAR TRÁMITE Y SENTENCIAS.	NOTIFICACIÓN

EJE ESTRATÉGICO: EJE 1: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes.

LÍNEA DE POLÍTICA: Transparentar el Gobierno y establecer la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupuetal y en todos los demas ámbitos de la Administracio Pública.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

-La consignación en pago de una contribución
 '-Diferimiento de audiencia
 '-Sentencia
 '-Admisión de recurso de apelación
 '-Admisión de recurso de reclamación
 '-Admisión de queja
 '-Resolución del recurso de apelación
 '-Resolución del recurso de reclamación
 '-Resolución de la queja
 '-El trámite de la interposición del Juicio de Amparo Directo e Indirecto
 Para el período que se informa año 2011, se estimo que se llevarían a cabo 272,000 notificaciones, y se realizaron 258,080 notificaciones lo que representa un 94.88% de lo programado. (NO SATISFACTORIO)

Titular:

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
 Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior.

RESPONSABLE

LIC. FELIPE URIBE ROSALDO
 SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
02	04	29	NOTIFICAR TRÁMITE Y SENTENCIAS.	NOTIFICACIÓN

EJE ESTRATÉGICO: EJE 1: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes.

LÍNEA DE POLÍTICA: Transparentar el Gobierno y establecer la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupuetal y en todos los demás ámbitos de la Administración Pública.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

Se realizó un menor número de notificaciones de trámite y de sentencias, debido a que como se señaló en el punto veintisiete de este informe todo el mes de diciembre no se recibieron resoluciones a los Recursos de Apelación y por ende al no recibirse Recursos de Apelación estos no fueron sometidos a consideración de la Sala Superior y consecuentemente no fue posible llevar a cabo la notificación de los mismos, lo que incide en una notificación menor en el número de sentencias.

Por las razones antes apuntadas no procede implementar ninguna medida correctiva.

Titular:

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior.

RESPONSABLE

LIC. FELIPE URIBE ROSALDO
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACION Y DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
02	04	30	TRAMITAR DEMANDAS DE AMPARO Y RECURSOS DE REVISIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Y CUMPLIMENTAR EJECUTORIAS, DILIGENCIAR EXHORTOS Y RECIBIR CONSIGNACIONES	ASUNTO

EJE ESTRATÉGICO: EJE 1: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes.

LÍNEA DE POLÍTICA: Transparentar el Gobierno y establecer la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupuetal y en todos los demás ámbitos de la Administración Pública.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) UNIDAD RESPONSABLE: OFICIALÍA DE PARTES, SALAS ORDINARIAS, SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Y SALA SUPERIOR.
Por disposición expresa de la Ley de Amparo y de la Ley que rige a este Órgano Jurisdiccional está obligada a recibir las demandas de Amparo Directo e Indirecto, así como los Recursos de Revisión Contenciosa Administrativa, que se interponen (las primeras por los gobernados y los segundos por las autoridades demandadas) en contra de las resoluciones emitidas por la Sala Superior, asimismo la Sala Superior deberá cumplimentar las ejecutorias dictadas en dichos juicios o recursos de acuerdo con los lineamientos expresamente señalados en las ejecutorias.

Además existe una Oficina de Consignaciones que recibe los pagos de contribuciones.

Por otra parte, también se diligencian los exhortos en auxilio de autoridades de otros Estados de la República Mexicana y del extranjero.

B) Para el período que se informa año 2011, se calcularon 5,200 y se tramitaron y cumplimentaron demandas de amparo y recursos de revisión contenciosa administrativa, así como, se recibieron consignaciones y diligenciaron exhortos un total de 6,562 lo que representa un 126.19% de lo programado. (SATISFACTORIO)

Titular:

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior.

RESPONSABLE

LIC. FELIPE URIBE ROSALDO
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
02	04	30	TRAMITAR DEMANDAS DE AMPARO Y RECURSOS DE REVISIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Y CUMPLIMENTAR EJECUTORIAS, DILIGENCIAR EXHORTOS Y RECIBIR CONSIGNACIONES	ASUNTO

EJE ESTRATÉGICO: EJE 1: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes.

LÍNEA DE POLÍTICA: Transparentar el Gobierno y establecer la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupuetal y en todos los demás ámbitos de la Administración Pública.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

C) La meta programada se incrementó toda vez que hubo un aumento notorio en los cumplimientos de ejecutoria dictados por los Tribunales Colegiados de Circuito, así también en las consignaciones de pagos de las contribuciones a favor de las autoridades fiscales, y en el número de exhortos diligenciados en auxilio de autoridades de otros estados de la República Mexicana y del extranjero, y de recursos de revisión contenciosa administrativa.

Por las razones antes apuntadas no procede implementar ninguna medida correctiva.

Titular:

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior.

RESPONSABLE

LIC. FELIPE URIBE ROSALDO
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
02	04	31	ESTABLECER PRECEDENTES Y FIJAR JURISPRUDENCIA	JURISPRUDENCIA

EJE ESTRATÉGICO: EJE 1: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes.

LÍNEA DE POLÍTICA: Transparentar el Gobierno y establecer la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupuetal y en todos los demás ámbitos de la Administración Pública.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN Y SALA SUPERIOR.

En los artículos 141, 142 y 143 de la Ley Orgánica que rige a este Tribunal, en vigor a partir del once de septiembre de dos mil nueve, se establece que las tesis sustentadas en las sentencias pronunciadas por la Sala Superior, aprobadas por lo menos por cuatro Magistrados, constituirán precedente, para fijar la Jurisprudencia, la Sala Superior deberá aprobar tres precedentes en el mismo sentido, no interrumpidos por otro en contrario.

En el caso de contradicción de sentencias la Sala Superior con un quórum mínimo de cuatro magistrados decidirá por mayoría el criterio que debe prevalecer, constituyendo Jurisprudencia, finalmente la Sala Superior podrá interrumpir o modificar una Jurisprudencia en los casos precisados en el último de los artículos señalados.

Este Tribunal programó para el periodo que se informa año 2011 que se aprobarían y publicarían 15 jurisprudencias; sin embargo, únicamente se aprobaron y publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 2 jurisprudencias, lo que representa un 13.33% de lo programado (NO SATISFACTORIO)

Titular:

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior.

RESPONSABLE

LIC. FELIPE URIBE ROSALDO
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
02	04	31	ESTABLECER PRECEDENTES Y FIJAR JURISPRUDENCIA	JURISPRUDENCIA

EJE ESTRATÉGICO: EJE 1: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes.

LÍNEA DE POLÍTICA: Transparentar el Gobierno y establecer la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupuetal y en todos los demás ámbitos de la Administración Pública.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

B) La elaboración de la Jurisprudencia, implica todo un proceso de identificación y selección de criterios relevantes contenidos en las resoluciones que dicta la Sala Superior de este Tribunal.

Por otra parte, el conocimiento y manejo de la Jurisprudencia resulta indispensable para adentrarse en cualquier rama del Derecho Positivo y mantenerse actualizado.

En este Órgano Jurisdiccional existe una comisión compuesta de dos de los Magistrados integrantes de la Sala Superior quienes están encargados de la revisión del proceso y del contenido de las propuestas de Jurisprudencia.

Conforme a los artículos 141 y 142 de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente a partir del once de septiembre de dos mil nueve las tesis sustentadas en las sentencias pronunciadas por la Sala Superior aprobadas por lo menos por cuatro Magistrados constituirán precedente y para fijar la Jurisprudencia se deberán aprobar tres precedentes en el mismo sentido no interrumpido, por otra en contrario.

Titular:

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior.

RESPONSABLE

LIC. FELIPE URIBE ROSALDO

SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

054

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
02	04	31	ESTABLECER PRECEDENTES Y FIJAR JURISPRUDENCIA	JURISPRUDENCIA

EJE ESTRATÉGICO: EJE 1: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes.

LÍNEA DE POLÍTICA: Transparentar el Gobierno y establecer la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupuetal y en todos los demás ámbitos de la Administración Pública.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

C) El no lograr la meta programada se debe a que en su delicada tarea de impartir justicia pronta y expedita los Magistrados que integran la Sala Superior de este Tribunal en coordinación con la Comisión de Jurisprudencia están analizando los criterios que regirán los sentidos de las resoluciones a los Recursos de Apelación a efecto de integrar la Jurisprudencia de este Tribunal.

Por las razones antes apuntadas no procede implementar ninguna medida correctiva.

Titular: _____

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior.

RESPONSABLE _____

LIC. FELIPE URIBE ROSALDO
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
03	04	50	OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	BECA

EJE ESTRATÉGICO: Eje 1: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes

LÍNEA DE POLÍTICA: Transparentar el Gobierno y establecer la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupuestal y en todos los demás ámbitos de la Administración Pública.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

- A) Se otorgaron 93 Becas a Prestadores de Servicio Social
- B) Se incremento el número de becas, ya que se implemento en conjunto con la Universidad Autónoma Metropolitana el programa denominado "Estancias de Verano" con la finalidad de que los alumnos tengan una vinculación con la actividad laboral; de tal manera que el Tribunal reciba el apoyo de los becarios para el desempeño de las actividades cotidianas.
- C) No existe variación entre la meta alcanzada y la meta modificada.

TITULAR

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Distrito Federal y de su Sala
Superior.

RESPONSABLE

C.P. José Miguel Méndez Herrera
Director Administrativo del Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Distrito Federal

PROSAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ^{1/}	DELEGACIÓN	COLONIA	BENEFICIARIO		TOTAL POBLACIÓN OBJETIVO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		
			TIPO ^{2/}	TOTAL		ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
(2)	(3)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(7)	(7)
NO APLICA								

1/ Se refiere a programas públicos.

2/ Tipo de Beneficiarios serán personas, grupos, asociaciones o empresas

Titular:

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Distrito Federal y de su Sala
Superior.

Responsable:

C.P. José Miguel Méndez Herrera
Director Administrativo del Tribunal de lo
Contencioso Administrativo del Distrito Federal

RP REMANENTES PRESUPUESTALES 2011

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

CONCEPTO	MONTO
(2)	(3)
Ingresos Propios	NO APLICA
Aportaciones de	
Transferencias de	
Recursos Crediticios	
TOTAL	

* Desglosar por fondo, programa o convenio.

Titular:

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
 Presidente del Tribunal de lo Contencioso
 Administrativo del Distrito Federal y de su Sala
 Superior.

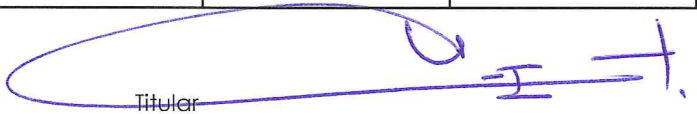
Responsable:


 C.P. José Miguel Méndez Herrera
 Director Administrativo del Tribunal de lo
 Contencioso Administrativo del Distrito Federal


FIDOAG FIDEICOMISOS EN LOS QUE PARTICIPAN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

DENOMINACIÓN DEL FIDEICOMISO	(Pesos con dos decimales)			DESTINO DEL GASTO
	APORTACIÓN	PRESUPUESTO EJERCIDO	SALDO	
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	NO APLICA			

Titular: 

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior.

Responsable: 

C.P. José Miguel Méndez Herrera
Director Administrativo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal


IDT INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

PERÍODO: ENERO - DICIEMBRE 2011

CONCEPTO	INGRESOS (Pesos con dos decimales)	A) ESPECIFICAR LOS RUBROS QUE GENERARON LOS INGRESOS
INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS ^{1/}	<u>1,158,649.47</u>	
- VENTA DE BIENES		
- VENTA DE SERVICIOS		
- INGRESOS DIVERSOS		
- VENTA DE INVERSIONES	897,696.87	Corresponden a los intereses por inversión, generados al 31 de diciembre de 2011.
- RENDIMIENTOS FINANCIEROS	26,323.40	Corresponden a los intereses bancarios mensuales, generados al 31 de diciembre de 2011.
- OTROS	234,629.20	Corresponden a recuperaciones diversas por concepto de : venta de papel reciclado, venta de cartuchos de tóner vacíos, reintegro por llamadas de carácter no oficial, entre otros.

1/ Se refiere a los ingresos captados diferentes a las Transferencias del GDF (incluir los conceptos como la venta de bienes y servicios, así como los rendimientos financieros que generaron los ingresos).


Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Distrito Federal y de su Sala
Superior.


C.P. José Miguel Méndez Herrero
Director Administrativo del Tribunal de lo
Contencioso Administrativo del Distrito Federal

APOGA-I ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		CAUSAS DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO
	ORIGINAL	MODIFICADO	
1000	242,491,490.00	269,300,225.00	<p>Como ya se ha mencionado, los recursos de gasto autorizados para este Ejercicio resultaron insuficientes para hacer frente a las erogaciones por los concepto antes referidos, por lo que al inicio del Ejercicio Fiscal y por Acuerdo de la Junta de Gobierno se hizo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y con el apoyo de la referida Secretaría se obtuvieron los recursos necesarios para hacer frente a los compromisos de fin de año con los trabajadores del Tribunal.</p> <p>Asimismo es menester señalar que al término del Ejercicio Fiscal 2010, en este Capítulo de Gasto quedo pendiente de pago parte del Aguinaldo, pues como se ha enfatizado, no se contaba con los recursos para cubrir el total del pago, por lo que la diferencia se cubrió con cargo al Presupuesto Autorizado para el Ejercicio 2011, según Acuerdo de la Junta de Gobierno en su sesión del 3 de noviembre de 2010.</p>

[Handwritten signature in blue ink]

Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Distrito Federal y de su
Sala Superior.

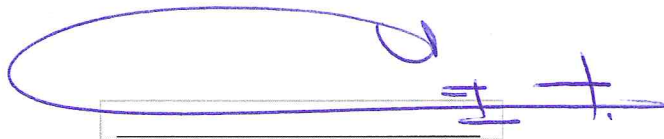
[Handwritten signature in black ink]

C.P. José Miguel Méndez Herrera
Director Administrativo del Tribunal de lo
Contencioso Administrativo del Distrito Federal

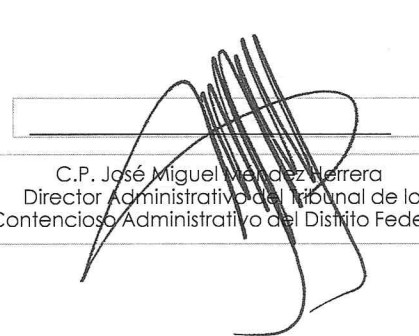
APOGA-I ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		CAUSAS DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO
	ORIGINAL	MODIFICADO	
2000	3,003,342.00	3,147,834.00	La adecuación del Presupuesto Original respecto al Modificado, principalmente corresponde a la reclasificación de recursos efectuada con la finalidad de llevar a cabo la adquisición de cartuchos de toner para impresoras y papel bond, insumo de uso recurrente en las diversas Áreas que conforman este Tribunal, para el desempeño de sus funciones.
3000	39,917,050.00	38,747,556.00	Como ya se ha mencionado con antelación, este Tribunal obtuvo beneficios económicos con la aplicación de los lineamientos de austeridad y racionalidad en el gasto, adicionalmente se obtuvieron mejores precios y ofertas económicas.
5000	861,400.00	1,679,960.00	La Junta de Gobierno autorizó la adquisición de impresoras y equipo de cómputo indispensables para la realización del trabajo cotidiano en el Tribunal, es necesario señalar que el equipo ya presenta múltiples fallas y su reparación en la mayoría de los casos es mayor al costo de sustitución del mismo.



Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
 Presidente del Tribunal de lo Contencioso
 Administrativo del Distrito Federal y de su
 Sala Superior.



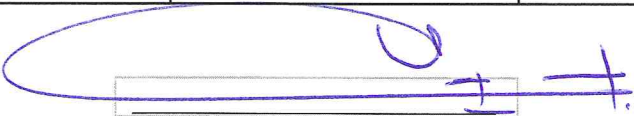
C.P. José Miguel Méndez Herrera
 Director Administrativo del Tribunal de lo
 Contencioso Administrativo del Distrito Federal



APOGA-I ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		CAUSAS DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO
	ORIGINAL	MODIFICADO	
5000	861,400.00	1,679,960.00	<p>Originalmente en este Capítulo de Gasto no se contaba con recursos, dada la restricción presupuestal a la cual se enfrentaba este Órgano Autónomo, sin embargo y derivado de la necesidad de sustituir parte del equipo dañado de No-Break's, la Junta de Gobierno autorizó su apertura incorporando los recursos obtenidos por la venta de dos automóviles Honda Civic, propiedad de este Tribunal, en cumplimiento del Acuerdo de fecha 11 de marzo de 2010. Posteriormente, autorizó la incorporación de recursos obtenidos por Rendimientos Financieros, para la adquisición de un sistema Toma turnos, un Tablero electrónico y una Banca de espera.</p> <p>Asimismo, en cumplimiento con el Acuerdo tomado por la Junta de Gobierno, en su Sesión de fecha 2 de diciembre de 2010, se autorizó la reclasificación de recursos del Capítulo 3000, a este Capítulo, a fin de efectuar la adquisición de computadoras, sumadoras y una impresora.</p>



Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
 Presidente del Tribunal de lo Contencioso
 Administrativo del Distrito Federal y de su
 Sala Superior.



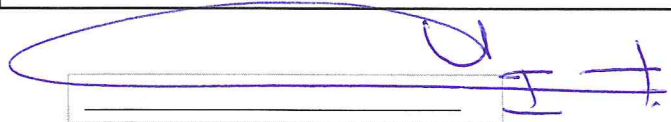
C.P. José Miguel Méndez Herrera
 Director Administrativo del Tribunal de lo
 Contencioso Administrativo del Distrito Federal



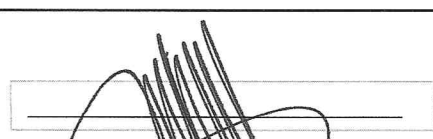
SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
NO APLICA				



Mag. Dra. Yasmín Esquivel Mossa
Presidente del Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Distrito Federal y de su Sala
Superior.



C.P. José Miguel Méndez Herrera
Director Administrativo del Tribunal de lo
Contencioso Administrativo del Distrito Federal



**AL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
DE SU SALA SUPERIOR Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO
(ÓRGANO AUTÓNOMO LOCAL DEL DISTRITO FEDERAL)**

070

Hemos examinado el estado de situación financiera del **TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, ÓRGANO AUTÓNOMO LOCAL DEL DISTRITO FEDERAL** (el TRIBUNAL), al 31 de diciembre de 2011 y los estados de ingresos y egresos, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo, que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del TRIBUNAL. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros con cifras al 31 de diciembre del 2010 y por el año terminado en esa fecha, que se presentan para fines comparativos, fueron revisados por otros Contadores Públicos independientes, quienes emitieron su opinión sin salvedades, con fecha 14 de abril de 2011.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financieras Gubernamentales descritas en la nota 3, así como con la Normatividad Interna del TRIBUNAL. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera Gubernamentales utilizadas, en apego a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 3-a), el TRIBUNAL al ser un Órgano Autónomo Local del Distrito Federal, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros con base en las Normas de Información Financiera Gubernamentales, en apego a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), las cuales difieren de las Normas de Información Financiera, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C., en los casos que se indican en la propia nota.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todo los aspectos importantes, la situación financiera del **TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, ÓRGANO AUTÓNOMO LOCAL DEL DISTRITO FEDERAL**, al 31 de diciembre de 2011, y los ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio y los flujos de efectivo, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las disposiciones y normatividad aplicable, descrita en la Nota 3.

BARRIGUETE LÓPEZ CRUZ Y CÍA, S. C.


C. P. C. Fernando López Cruz
Cédula Profesional No. 746689

México, D. F.
Abril 20, 2012.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
ÓRGANO AUTÓNOMO LOCAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Notas 1 a 3)

071

ACTIVO

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
CIRCULANTE:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 24,326,575	\$ 21,243,466
Deudores diversos	63,811	64,800
Impuestos por recuperar	-	2,381
	<u>24,390,386</u>	<u>21,310,647</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO (Nota 4)	33,972,733	32,356,973
OTROS ACTIVOS	<u>26,680</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 58,389,799</u>	<u>\$ 53,667,620</u>

PASIVO

A CORTO PLAZO:		
Cuentas por pagar (Nota 5)	\$ 5,963,896	\$ 14,028,284
Impuestos por pagar (Nota 6)	8,921,531	8,698,620
Obligaciones laborales (Nota 7)	-	-
	<u>14,885,427</u>	<u>22,726,904</u>
CONTINGENTE (Nota 9)	<u>9,504,959</u>	<u>-</u>
	<u>24,390,386</u>	<u>22,726,904</u>

PATRIMONIO

PATRIMONIO (Nota 8)	32,356,972	32,356,972
REMANENTE (DÉFICIT):	<u>1,642,441</u>	<u>(1,416,256)</u>
	<u>33,999,413</u>	<u>30,940,716</u>
	<u>\$ 58,389,799</u>	<u>\$ 53,667,620</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

C.P. José Miguel Méndez Herrera
 Director Administrativo

L.G. Araceli Ventolero Vega
 Subdirectora de Recursos Financieros

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
ÓRGANO AUTÓNOMO LOCAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LOS EJERCICIOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Notas 1 a 3)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
INGRESOS POR:		
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para Órganos Autónomos	\$ <u>310,300,670</u>	\$ <u>293,162,373</u>
OTROS INGRESOS:		
Ingreso integral de financiamiento	924,021	814,235
Otros ingresos	<u>234,629</u>	<u>142,901</u>
	<u>1,158,650</u>	<u>957,136</u>
	<u>311,459,320</u>	<u>294,119,509</u>
EGRESOS:		
Servicios personales	267,883,970	256,509,099
Materiales y suministros	3,147,833	2,249,655
Servicios generales	38,785,076	35,943,773
Ayudas subsidios y aportaciones	-	391,838
Bienes muebles e inmuebles	-	441,400
	<u>309,816,879</u>	<u>295,535,765</u>
Remanente (déficit) neto	\$ <u>1,642,441</u>	\$ <u>(1,416,256)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros


C.P. José Miguel Méndez Herrera
Director Administrativo


L.C. Araceli Ventolero Vega
Subdirectora de Recursos Financieros

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
ÓRGANO AUTÓNOMO LOCAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO POR LOS
EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Notas 1 a 3)

PATRIMONIO (Nota 8)

	PATRIMONIO (Nota 8)	DONACIONES	TOTAL	REMANENTE (DÉFICIT)	TOTAL
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	\$34,249,054	\$ 101,717	\$ 34,350,771	\$ (4,740,928)	\$ 29,609,843
Reintegro de remanente			-	(3,828)	(3,828)
Liquidación de pasivos del año 2009, con presupuesto del año 2010			-	4,744,756	4,744,756
Déficit neto			-	(1,417,256)	(1,416,256)
Adquisiciones de mobiliario y equipo del periodo	441,400		441,400		441,400
Bajas de mobiliario y equipo del periodo	(2,435,199)	-	(2,435,199)	-	(2,435,199)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	32,255,255	101,717	32,356,972	(1,416,256)	30,940,716
Liquidación de pasivos del año 2010, con presupuesto del año 2011			-	1,416,256	1,416,256
Remanente neto	-	-	-	1,642,441	1,642,441
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	<u>\$32,255,255</u>	<u>\$ 101,717</u>	<u>\$ 32,356,972</u>	<u>\$ 1,642,441</u>	<u>\$ 33,999,413</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

C.P. José Miguel Méndez Herrera
Director Administrativo

L.C. Araceli Ventolero Vega
Subdirectora de Recursos Financieros

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
ÓRGANO AUTÓNOMO LOCAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Notas 1 a 3)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Remanente (déficit) del ejercicio	\$ 1,642,441	\$ (1,416,256)
Más, partidas relacionadas con actividades de inversión que no requirieron uso de efectivo:		
Amortización	37,519	-
Provisión para contingencias laborales	9,504,959	-
	<u>11,184,919</u>	<u>(1,416,256)</u>
Incrementos (disminuciones) en actividades de operación:		
Cuentas y documentos por cobrar	3,370	(18,601)
Cuentas y documentos por pagar	(8,064,388)	(3,069,822)
Impuestos y gastos acumulados	222,911	2,707,917
Obligaciones laborales	-	(690,891)
	<u>(7,838,107)</u>	<u>(1,071,397)</u>
Flujos netos de efectivo aplicados a la operación	<u>3,346,812</u>	<u>(2,487,563)</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisición de activo fijo	(1,615,760)	1,993,799
Adquisiciones de otros activos	(64,199)	-
Flujos netos de efectivo aplicados a la inversión	<u>(1,679,959)</u>	<u>(1,993,799)</u>
Efectivo a obtener de actividades de financiamiento	1,666,853	(4,481,362)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Reintegro de remanente	-	(3,828)
Liquidación de pasivos del ejercicio anterior, con presupuesto del ejercicio en curso	1,416,256	4,744,756
Disminución de patrimonio por bajas netas de activo fijo	-	(1,993,799)
Flujo netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>1,416,256</u>	<u>2,747,129</u>
Incremento en efectivo y equivalentes de efectivo	3,083,109	2,253,275
Efectivo y equivalentes al inicio del período	<u>21,243,466</u>	<u>18,990,191</u>
Efectivo y equivalentes al final del período	<u>\$ 24,326,575</u>	<u>\$ 21,243,466</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

C.P. José Miguel Méndez Herrera
 Director Administrativo

L.C. Araceli Ventolero Vega
 Subdirectora de Recursos Financieros

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
ÓRGANO AUTÓNOMO LOCAL DEL DISTRITO FEDERAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

1. CREACIÓN Y OBJETO

EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL (TRIBUNAL), fue creado de conformidad con la Ley del TRIBUNAL de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, publicada el 17 de marzo de 1971, como un órgano autónomo local del Distrito Federal, está dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos y dirimir las controversias entre los particulares y las autoridades de la Administración Pública local del Distrito Federal; asimismo, es independiente de las autoridades administrativas.

A partir del año 2001 el TRIBUNAL adquirió su independencia del Gobierno del Distrito Federal consolidándose su naturaleza de órgano local autónomo, incluso presupuestalmente.

El 10 de septiembre del año 2009 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del TRIBUNAL, que entró en vigor al día siguiente, en la que se establece la creación de una Junta de Gobierno, entre otras disposiciones.

La instauración del Tribunal de lo Contencioso Administrativo dentro de las instituciones del Distrito Federal, obedece al desbordamiento de las necesidades de carácter colectivo, que surgen de las acciones tanto de la administración como de los gobernadores y, consecuentemente, surgen conflictos entre el Poder Público y particulares.

Además de las funciones propiamente jurisdiccionales que se llevan a cabo, este Órgano Jurisdiccional presenta una característica social, ya que se brinda apoyo generalizado a la población mediante servicios de asesoría y defensoría jurídica de una manera gratuita.

Dentro de las principales actividades del TRIBUNAL se encuentran las que se enuncian a continuación:

- Recibir demandas que los particulares realizan a las autoridades de la Administración Pública local del Distrito Federal,
- Tramitar juicios,
- Revisar expedientes de sentencia,
- Dictar sentencias,
- Interponer recursos,
- Admitir demandas de amparo y cumplimentar sentencias,
- Resolver contradicciones entre resoluciones dictadas por las salas,
- Establecer precedentes y fijar jurisprudencias,



Como se advierte por la naturaleza jurídica del Tribunal, éste se ubica como un órgano local autónomo, tal como se reitera en el contenido de diversos ordenamientos que regulan la función pública del Distrito Federal, entre los que destaca que: el Tribunal tendrá plena autonomía para dirimir las controversias entre los particulares y las autoridades de la Administración Pública local del Distrito Federal.

2. BASES DE FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

El 31 de diciembre de 2008 se publicó un Decreto por el cual se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la LGCG, se establece un órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental denominado Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Durante 2009 se publicaron los siguientes documentos, como productos del CONAC:

- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental,
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental,
- Normas y Metodología para la Determinación de los momentos contables de egresos,
- Clasificador por Objeto del Gasto,
- Clasificador por Rubro de Ingreso,
- Normas y Metodología para la Determinación de los momentos contables de los ingresos,
- Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos financieros,
- Plan de cuentas,
- Normas y metodología para la emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas.

Durante el ejercicio 2010, el CONAC publicó lo que a continuación se indica:

- Clasificador por objeto del gasto (Capítulo, concepto, y partida genérica),
- Clasificador por tipo de gasto,
- Clasificador Funcional del Gasto,
- Adecuaciones al Clasificador por objeto del gasto,
- Manual de Contabilidad Gubernamental,
- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales),



- Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, función y subfunción),
- Marco metodológico sobre la forma términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia establezca la planeación del desarrollo, para su integración a la Cuenta Pública.

El 3 de diciembre de 2010 la Junta de Gobierno del TRIBUNAL considerando el cumplimiento y apego a las disposiciones del LGCG, aprobó el Manual de Contabilidad del TRIBUNAL, mismo que incluye los postulados del sistema de contabilidad gubernamental y las normas del CONAC. A partir del mes de enero de 2011 el TRIBUNAL inició la adopción e implementación de este Manual para el registro contable y presupuestal de sus operaciones.

Durante el ejercicio 2011, el CONAC publicó lo siguiente:

- Clasificación Administrativa,
- Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos
- Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (Registro electrónico).

3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

De conformidad con artículo 22 de la LGCG: "Los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa".

Los entes públicos deberán aplicar los postulados básicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

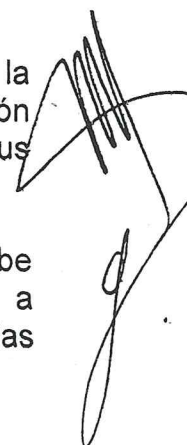
Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público.

Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la LGCG, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.



Los Postulados Básicos aprobados por la CONAC son:

1. **Sustancia económica.** Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
2. **Entes públicos.** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los autónomos de la Federación y e las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los Órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del distrito Federal, y las entidades de la administración pública paraestatal.
3. **Existencia Permanente.** La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
4. **Revelación suficiente.** Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
5. **Importancia relativa.** La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
6. **Registro e integración presupuestaria.** El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.
7. **Consolidación de la información financiera.** Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada sus estados financieros básicos como si se tratara de un solo ente público.
8. **Devengación contable.** Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro. El gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros.
9. **Dualidad económica.** El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.
10. **Consistencia.** En operaciones similares de un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.



El TRIBUNAL ha establecido diversas políticas contables para la preparación de sus estados financieros, de las cuales destacan las siguientes:

a) Base de preparación de la información financiera

A partir del ejercicio 2011, el TRIBUNAL adoptó las nuevas disposiciones contables que derivan de la creación del CONAC, por lo que los estados financieros están preparados conforme a Normas de Información Financiera Gubernamental, las que, no obstante que son muy similares a las Normas de Información Financiera, emitidas por el Consejo Mexicano para de Normas de Información Financiera, A.C., se diferencian de éstas en lo que se describe a continuación:


- Los estados financieros se preparan sin que se hayan observado los lineamientos contenidos en la NIF B-16 "Estados Financieros de entidades con propósitos no lucrativos", de las Normas de Información Financiera; por lo tanto, la clasificación de los distintos rubros que integran los estados financieros no se apega a lo que requiere esa norma.
- No se ha cuantificado ni registrado las reservas por contingencias de carácter laboral, de conformidad con lo señalado en la Norma de Información Financiera NIF D-3, denominada "Obligaciones laborales".

b) Comparabilidad de la información financiera

Las cifras al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se presentan a pesos de las fechas en que se realizaron y contabilizaron los actos respectivos, por lo que para cualquier análisis que se desee llevar a cabo sobre las cifras y datos contenidos en los estados financieros que se acompañan, debe tenerse presente esa situación.

c) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se integra principalmente por depósitos bancarios en cuentas de cheques, así como inversiones en valores de corto plazo, fácilmente convertibles en efectivo. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valoraron a su valor razonable de mercado. Los intereses ganados y las fluctuaciones en el valor de la moneda se reconocieron en el concepto resultado integral de financiamiento del ejercicio.



d) Deudores diversos

Representan saldos a cargo de personas físicas que fueron empleados del TRIBUNAL, por el pago de actualizaciones y recargos en el pago de impuestos, y gastos a comprobar, principalmente.

e) Mobiliario y equipo

En este rubro se registran los bienes que son adquiridos con el presupuesto autorizado y su clasificación obedece a lo que establece el Manual de Contabilidad Gubernamental, autorizado para el TRIBUNAL, registrándolos a su costo histórico de adquisición. No se reconocen la depreciación del mobiliario y equipo que integran este rubro y tampoco efectos por el reconocimiento de la inflación acumulada.

Con la finalidad de adquirir el activo fijo necesario para realizar sus operaciones, el TRIBUNAL destinó recursos por la cantidad de \$1,615,760, en 2011; \$441,400, en 2010. Los recursos recibidos en el año 2011 se encuentran registrados dentro en el estado de resultados; los correspondientes al año 2010 fueron registrados directamente como patrimonio.

f) Cuentas por pagar y otros pasivos.

Representan los bienes y servicios recibidos en el año y que están pendientes de pago al 31 de diciembre de cada año.

g) Entorno fiscal**• Impuesto sobre la renta**

De conformidad con lo señalado por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en su artículo 102, el TRIBUNAL no es contribuyente de este impuesto, lo que también le excluye de la obligación del pago de la participación de los trabajadores en las utilidades. La única obligación del TRIBUNAL en materia de impuesto sobre la renta es la de retener y enterar los impuestos federales, en los casos y supuestos que en la propia Ley se indican.

• Impuesto Empresarial a Tasa Única

El TRIBUNAL no es sujeto de impuesto sobre la renta, consecuentemente tampoco lo es del impuesto empresarial a tasa única, en los términos de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

- **Impuesto al valor agregado**

En el caso del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el **TRIBUNAL** no realiza actividades que estén gravadas por dicho impuesto, y en el caso del IVA que le trasladen en la compra de bienes y servicios, se considera que forma parte del costo de éstos.

h) Contingencias laborales

Con excepción de los pasivos contingentes que se indican en la nota 9, el Órgano no tiene contingencias de carácter laboral, pues las pensiones de retiro de los trabajadores del sector de la Administración Pública del Distrito Federal son asumidas en su totalidad por el instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); en cuanto a las primas de antigüedad, no existe esta obligación de conformidad con el apartado "B" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo anterior, el **TRIBUNAL** no tiene obligación de crear provisiones para el pago de obligaciones laborales al retiro de los trabajadores.

i) Ingresos

Corresponde a los recursos que recibe el **TRIBUNAL**, conforme al Presupuesto Anual autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dichos recursos son ministrados por la Secretaría de finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

El presupuesto originalmente asignado al **TRIBUNAL** para el ejercicio fiscal 2011, fue por la cantidad de \$286,273,282. Durante el ejercicio ese presupuesto tuvo diversas afectaciones ocasionando una ampliación neta de \$26,602,293, por lo que el presupuesto modificado quedó en un importe de \$312,875,575.

j) Cuentas de Orden.

Registran el manejo presupuestal, tanto la recepción y control de las ministraciones de recursos, así como de las ampliaciones liquidas solicitadas durante el ejercicio. Asimismo, el registro de las afectaciones por partida con cargo al presupuesto del ejercicio.

4. MOBILIARIO Y EQUIPO

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Mobiliario y equipo administrativo	\$ 10,137,814	\$ 10,091,544
Equipo de cómputo	13,764,321	12,300,571
Mobiliario y equipo educacional	317,941	276,620
Equipo e instrumental médico	99,430	96,412

- 8 -

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Equipo de transporte	6,428,969	6,428,969
Equipo de comunicación y de generación eléctrica	3,137,008	3,075,607
Colecciones y obras de arte	<u>87,250</u>	<u>87,250</u>
	<u>\$ 33,972,733</u>	<u>\$ 32,356,973</u>

5. CUENTAS POR PAGAR

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Proveedores	\$ 2,998,103	\$ 4,918,772
Acreedores	171,997	309
Remuneraciones	1,101,095	9,050,886
Aportaciones de seguridad social	<u>1,692,701</u>	<u>58,317</u>
	<u>\$ 5,963,896</u>	<u>\$ 14,028,284</u>

6. IMPUESTOS POR PAGAR

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Impuesto sobre la renta por sueldos y salarios	\$ 7,704,874	\$ 7,525,972
Impuestos sobre nóminas	827,491	812,845
Impuesto sobre la renta sobre arrendamiento.	365,313	357,521
Impuesto sobre la renta sobre servicios profesionales	<u>23,853</u>	<u>2,282</u>
	<u>\$ 8,921,531</u>	<u>\$ 8,698,620</u>

7. OBLIGACIONES LABORALES

El Órgano no tiene contingencias de carácter laboral, pues, como se menciona en la nota 3 inciso h), las obligaciones al retiro del personal son cubiertas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

8. PATRIMONIO

El patrimonio del TRIBUNAL está constituido básicamente por la donación inicial de activos realizada por el Gobierno del Distrito Federal, e incrementado por las adquisiciones de mobiliario y equipo posteriores hechas con los recursos presupuestales destinados para tal fin, hasta el 31 de diciembre de 2010.

9. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Al 31 de diciembre de 2011 se mantienen en proceso diversos juicios laborales en contra del TRIBUNAL, de los cuales, en su caso, pudieran derivarse indemnizaciones por un monto aproximado de \$40 millones, aproximadamente, que de resolverse desfavorablemente, afectarán los recursos del ejercicio en el que se determine su pago, previa autorización de la Junta de Gobierno. El TRIBUNAL registró una provisión a este respecto por la cantidad de \$9,504,959, de conformidad con acuerdo tomado en la Junta de Gobierno celebrada el 14 de octubre de 2011. Cabe señalar que, de acuerdo con el diagnóstico de resultados, podría ser posible la reinstalación de los demandantes y hacer frente a la repercusión económica de los mismos.

10. CUENTAS DE ÓRDEN

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Ley de ingresos recaudada	\$ 312,875,575	\$ -
Avales y garantías	1,806,754	-
Presupuesto de egresos autorizado	(286,273,282)	-
Modificaciones al presupuesto	<u>(26,602,293)</u>	-
	<u>\$ 1,806,754</u>	<u>\$ -</u>

Las cuentas de orden revelan información contable que no afecta o modifica el balance del TRIBUNAL, pero cuya incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control en general sobre aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en lo futuro.

11. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros del ejercicio han sido autorizados para su emisión por quienes lo suscriben.


C.P. José Miguel Méndez Herrera
Director Administrativo


L.C. Araceli Ventolero Vega
Subdirectora de Recursos Financieros

**AL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DISTRITO FEDERAL (TRIBUNAL),
DE SU SALA SUPERIOR Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

Hemos examinado los estados analíticos de Ingresos Presupuestales y del Ejercicio Presupuestal del Gasto del **TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL (TRIBUNAL)**, que se acompañan, por el año que terminó el al 31 de diciembre de 2011 los cuales presentan el resultado del ejercicio presupuestal y las variaciones con respecto del presupuesto autorizado. Los estados presupuestales son responsabilidad de la Administración del **TRIBUNAL**. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los referidos estados con base en nuestra auditoría. Por separado, con fecha 20 de abril de 2012, hemos emitido nuestra opinión sobre los estados financieros del **TRIBUNAL**.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y aplicación de procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones de los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados analítico de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto del **TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL (TRIBUNAL)**, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, el resultado del ejercicio presupuestal y las variaciones con respecto del presupuesto autorizado, de conformidad con la Normatividad Gubernamental aplicable.

BARRIGUETE LÓPEZ CRUZ Y CÍA., S.C.



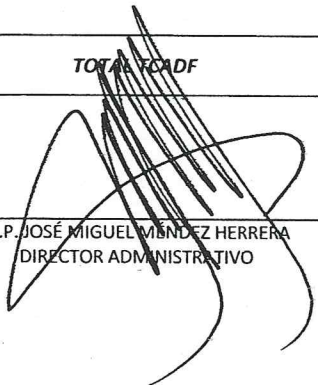
**C.P.C. Fernando López Cruz
Cédula Profesional N° 746689**

**México, D.F.,
Abril 20, 2012**

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
ESTADO ANALÍTICO DE LOS INGRESOS PRESUPUESTALES
(CIFRAS ACUMULADAS DEL 1ro. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011)

UNIDAD ADMINISTRATIVA: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"						
FUENTE DE INGRESO		ANUAL		AL PERÍODO		AVANCE DE RECAUDACIÓN RECAUDACIÓN /ESTIMACIÓN
		DE INGRESOS ESTIMADA	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
		(1)	(2)	(3)	(4)	
I.	IMPUESTOS					
II.	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					
III.	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS					
IV.	DERECHOS					
V.	PRODUCTOS					
VI.	APROVECHAMIENTOS					
VII.	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS					
VIII.	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					
IX.	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	311,716,925	311,716,925	311,716,925	311,716,925	100%
X.	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	1,158,650	1,158,650	1,158,650	1,158,650	100%

TOTAL TCADF	312,875,575	312,875,575	312,875,575	312,875,575
--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------


 C.P. JOSÉ MIGUEL MÉNDEZ HERRERA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO


 L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
ESTADO DEL PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO
CIFRAS ACUMULADAS DEL 1ro. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

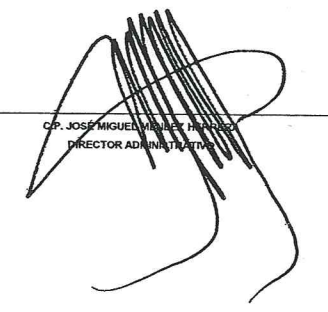
UNIDAD ADMINISTRATIVA: 21 A0 00 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL"														
TG	CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DE			PRESUPUESTO MODIFICADO	COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA COMPROMETER	DEVENGADO	COMPROMETIDO NO DEVENGADO	PRESUPUESTO SIN DEVENGAR	EJERCIDO	PAGADO	CUENTAS POR PAGAR (DEUDA)
			EGRESOS APROBADO	REDUCCIONES	AMPLIACIONES									
			(1)	(2)	(3)	4 = (1 - 2 + 3)	(5)	6 = (4 - 5)	(7)	8 = (5 - 7)	9 = (4 - 7)	(10)	(11)	12 = (7 - 11)
1		GASTO CORRIENTE	285,411,882	(17,032,856)	42,816,589	311,195,615	311,195,615	-	311,195,615	-	-	295,845,420	294,996,487	16,199,128
	1,000	SERVICIOS PERSONALES	242,491,490	(12,481,457)	39,290,192	269,300,225	269,300,225	-	269,300,225	-	-	257,121,315	256,957,849	12,342,376
	2,000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,003,342	(1,164,320)	1,308,812	3,147,834	3,147,834	-	3,147,834	-	-	2,948,996	2,943,049	204,785
	3,000	SERVICIOS GENERALES	39,917,050	(3,387,079)	2,217,585	38,747,556	38,747,556	-	38,747,556	-	-	35,775,109	35,095,589	3,651,967
2		GASTO DE CAPITAL	861,400	(1,177,629)	1,996,189	1,679,960	1,679,960	-	1,679,960	-	-	1,679,960	1,679,960	-
	5,000	BIENES, MUEBLES E INTANGIBLES	861,400	(1,177,629)	1,996,189	1,679,960	1,679,960	-	1,679,960	-	-	1,679,960	1,679,960	-
TOTAL TCADF			286,273,282	(18,210,485)	44,812,778	312,875,575	312,875,575	-	312,875,575	-	-	297,525,380	296,676,447	16,199,128

C.P. JOSÉ MIGUEL MORALES HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
 ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

F	SF	TR	FF	OR	DI	DG	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO ANUAL	AFECTACIONES		PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	AL PERIODO							
										REDUCCIONES	AMPLIACIONES		COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA COMPROMETER	DEVENGADO	COMPROMETIDO NO DEVENGADO	PRESUPUESTO SIN DEVENGAR	EJERCIDO	PAGADO	CUENTAS POR PAGAR (DEUDA)
02								IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	286,273,282	(18,210,486)	44,812,779	312,875,575	312,875,575	-	312,875,575	-	-	297,525,380	296,676,447	16,199,128
	02							IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	285,985,282	(18,164,310)	44,752,657	312,573,629	312,573,629	-	312,573,629	-	-	297,223,434	296,411,423	16,162,206
		1	01					RECURSOS FISCALES	285,985,282	(18,164,310)	44,752,657	312,573,629	312,573,629	-	312,573,629	-	-	297,223,434	296,411,423	16,162,206
				0				ASIGNACIÓN ORIGINAL	285,985,282	(18,164,310)	44,752,657	312,573,629	312,573,629	-	312,573,629	-	-	297,223,434	296,411,423	16,162,206
					1			NORMAL	285,985,282	(18,164,310)	44,752,657	312,573,629	312,573,629	-	312,573,629	-	-	297,223,434	296,411,423	16,162,206
						1000		SERVICIOS PERSONALES	242,203,490	(12,435,282)	39,230,071	268,998,279	268,998,279	-	268,998,279	-	-	256,819,369	256,692,825	12,305,454
						2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	3,003,342	(1,164,320)	1,308,812	3,147,834	3,147,834	-	3,147,834	-	-	2,948,996	2,943,049	204,785
						3000		SERVICIOS GENERALES	39,917,050	(3,387,079)	2,217,585	38,747,556	38,747,556	-	38,747,556	-	-	35,775,109	35,095,589	3,651,967
						5000		BIENES, MUEBLES E INTANGIBLES	861,400	(1,177,629)	1,996,189	1,679,960	1,679,960	-	1,679,960	-	-	1,679,960	1,679,960	-
03								ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	288,000	(46,176)	60,122	301,946	301,946	-	301,946	-	-	301,946	265,024	36,922
		1	01					RECURSOS FISCALES	288,000	(46,176)	60,122	301,946	301,946	-	301,946	-	-	301,946	265,024	36,922
				0				ASIGNACIÓN ORIGINAL	288,000	(46,176)	60,122	301,946	301,946	-	301,946	-	-	301,946	265,024	36,922
					1			NORMAL	288,000	(46,176)	60,122	301,946	301,946	-	301,946	-	-	301,946	265,024	36,922
						1000		SERVICIOS PERSONALES	288,000	(46,176)	60,122	301,946	301,946	-	301,946	-	-	301,946	265,024	36,922
						3000		SERVICIOS GENERALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL									286,273,282	(18,210,486)	44,812,779	312,875,575	312,875,575	-	312,875,575	-	-	297,525,380	296,676,447	16,199,128


 CP. JOSÉ MIGUEL MENDEZ HERNÁNDEZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO


 E.C. ARACELI VENTOLERO VEGA
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

ANEXO A

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
Conciliación Contable Presupuestal
de Resultados
por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

	IMPORTE
Ingresos presupuestales obtenidos	312,875,575
Gasto presupuestal ejercido	297,525,380
Superávit presupuestal	15,350,195
 Mas:	
Adquisición de bienes muebles y licencias, registrados en activo	1,679,960
 Menos:	
Pasivo circulante del ejercicio no pagado al 31 de diciembre 2011	(5,845,236)
Provisión que afectó resultados y que no requirió de uso de efectivo	(9,504,959)
Amortización histórica del ejercicio que no requirió de uso de efectivo	(37,519)
Resultado neto del ejercicio	1,642,441


 C.P. JOSÉ MIGUEL MÉNDEZ HERRERA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO


 L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

1. CONSTITUCION Y OBJETO

El **TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL (TRIBUNAL)**, fue creado de conformidad con la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, publicada el 17 de marzo de 1971, como un órgano autónomo local del Distrito Federal, esta dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos y, asimismo, es independiente de las autoridades administrativas. A partir del año 2001 el **TRIBUNAL** adquirió su independencia del Gobierno del Distrito Federal consolidándose su naturaleza de órgano local autónomo, incluso presupuestalmente.

2. ACTIVIDADES

A través del **TRIBUNAL** se busca conocer, dirimir y resolver por la vía jurisdiccional los conflictos jurídicos que se generan o crean por resoluciones o actos de las Autoridades Administrativas del Distrito Federal, que pudieran ser en agravio a los ciudadanos.

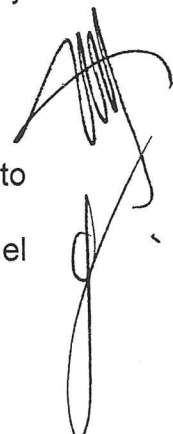
Dentro de las principales actividades del **TRIBUNAL** se encuentran los que se enuncian a continuación:

- Recibir demandas
- Tramitar juicios
- Revisar expedientes de sentencia
- Dictar sentencias
- Interponer recursos
- Admitir demandas de amparo y cumplimentar sentencias
- Resolver contradicciones entre resoluciones dictadas por las salas
- Establecer precedentes y fijar jurisprudencias

3. NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL

El **TRIBUNAL** se rige por la siguiente normatividad entre otras leyes y reglamentos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Estatuto del Gobierno del Distrito Federal
- Ley Orgánica del **TRIBUNAL** de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal
- Reglamento Interior del **TRIBUNAL** de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.



- Ley de Ingresos del Distrito Federal.
- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los ingresos y egresos presupuestales se presentan agrupados de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

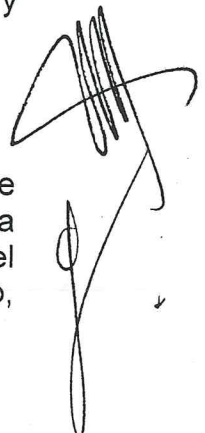
4.- PRINCIPALES POLÍTICAS DE REGISTRO Y CONTROL PRESUPUESTAL

El TRIBUNAL ha establecido diversas políticas para la preparación de sus estados presupuestales, de las cuales destacan las siguientes:

- a) Para el control presupuestal se registran las operaciones con base en las normas, instructivos y manuales emitidos por el Gobierno del Distrito Federal (GDF), considerando las disposiciones que sobre la particular establece la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, a través del Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-GRP), que es administrado por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- b) El presupuesto por ejercer, así como las acumulaciones y disminuciones, se hacen conforme al plan de cuentas autorizado y en función del clasificador por objeto del gasto.
- c) Los gastos presupuestales se registran al valor nominal que tienen al momento de su pago, incorporando al cierre del ejercicio la obligación de pagar los compromisos que efectivamente se hayan cumplido y no hubiesen sido pagados antes del 31 de Diciembre de 2011.
- d) Conforme a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el TRIBUNAL informa a la Secretaría de finanzas a más tardar el 15 de enero de cada año, el monto y características de su pasivo circulante al 31 de diciembre del año anterior.

5.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTALES

El estado de ingresos y egresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo a que se refieren estas notas, contienen los mismos datos incluidos en la Cuenta Pública que será reportada a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, los cuales han sido preparados sobre la base de flujo de efectivo, considerando los siguientes:



- a. Incluyen básicamente operaciones que afectan el Flujo de Efectivo del TRIBUNAL.
- b. Los ingresos diversos corresponden principalmente a los rendimientos obtenidos por los recursos invertidos en bancos.
- c. El ejercicio presupuestal del gasto es registrado conforme al clasificador por objeto del gasto.

6. NATURALEZA DEL PRESUPUESTO

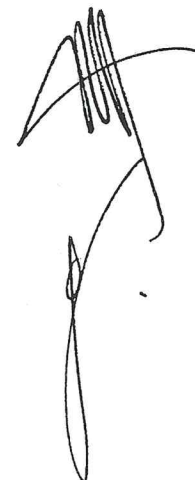
De conformidad con el artículo 5 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal Eficiente del Distrito Federal, presupuestalmente el TRIBUNAL deberá:

- a) Aprobar su proyecto de presupuesto y enviarlo a la Secretaría para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos.
- b) Administrar y ejercer el presupuesto sujetándose a lo previsto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal Eficiente del Distrito Federal.
- c) Autorizar las adecuaciones al presupuesto para el cumplimiento de sus programas, sin exceder el presupuesto autorizado.
- d) Elaborar los informes correspondientes, observando lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal Eficiente del Distrito Federal y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

7.- PROGRAMA OPERATIVO AUTORIZADO

Para el año 2011 el programa operativo y sus modificaciones, reportado a la Secretaría de Finanzas, incluyó los siguientes programas y actividades institucionales:

<u>Número</u>	<u>Denominación</u>
1	Brindar servicio gratuito de asesoría y defensoría jurídica
2	Tramitar juicios
3	Dictar sentencia
4	Tramitar recursos de apelación
5	Dictar sentencias en los recursos de apelación
6	Tramitar y resolver recursos de reclamación y quejas
7	Notificar trámites y sentencias
8	Tramitar demandas de amparo y recursos de revisión contenciosa administrativa, cumplimentar ejecutorias, diligencias exhortos y recibir consignaciones
9	Establecer precedentes y fijar jurisprudencia
10	Otorgar becas



8- INGRESOS

	<u>PRESUPUESTO</u>		
	<u>ORIGINAL</u>	<u>MODIFICADO</u>	<u>CAPTADO</u>
CORRIENTES Y DE CAPITAL	\$ -	\$ -	\$ -
VENTA DE SERVICIOS	-	-	-
INGRESOS DIVERSOS	-	1,158,650	1,158,650
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	-	-	-
PARA GASTO CORRIENTE	-	-	-
DE CAPITAL	-	-	-
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	-	-	-
PARA GASTO CORRIENTE	286,273,282	311,716,925	311,716,925
DE CAPITAL	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	\$ <u>286,273,282</u>	\$ <u>312,875,575</u>	\$ <u>312,875,575</u>

Los ingresos presupuestales del Tribunal, se integran como sigue:

a. Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal

El presupuesto modificado autorizado ascendió a \$311,716,925, mostrando un incremento neto de \$25,443,643, que representa 9% respecto del presupuesto original.

b. Incorporación de recursos

Mediante acuerdos de la Junta de Gobierno, se incorporó al presupuesto del **TRIBUNAL** los rendimientos e intereses financieros obtenidos, así como ingresos de carácter excepcional, tales como venta de papel, por la cantidad de \$1,158,650.

9.- EGRESOS

Durante el año, la administración del Tribunal llevó a cabo diversas afectaciones presupuestarias de tal forma que al final del año quedó un presupuesto anual modificado de egresos por \$312,875,575, ejerciendo recursos por \$297,525,380, destinando el total para gasto corriente.

	<u>PRESUPUESTO</u>		
	<u>ORIGINAL</u>	<u>MODIFICADO</u>	<u>EJERCIDO</u>
CORRIENTES			
SERVICIOS PERSONALES	\$ 242,491,490	\$ 268,555,718	\$ 257,121,315
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,003,341	3,137,834	2,948,996
SERVICIOS GENERALES	39,917,050	38,760,063	35,775,109
BIENES, MUEBLES E INTANGIBLES	<u>861,400</u>	<u>2,421,960</u>	<u>1,679,960</u>
TOTAL DE EGRESOS	\$ <u>286,273,282</u>	\$ <u>312,875,575</u>	\$ <u>297,525,380</u>



10. PRESUPUESTO MODIFICADO.

El presupuesto original aprobado al TRIBUNAL fue comunicado a través del oficio SFDF/SE/0109/2011 del día 7 de enero de 2011 y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 21 de diciembre de 2010.

11. VARIACIONES EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Concepto	Presupuesto		Total Ejercido	Variación	
	Original	Modificado		Importe	%
Egresos					
Corrientes					
Servicios personales	\$242,491,490	\$268,555,718	\$ 257,121,315	\$ 11,434,403	4%
Materiales y suministros	3,003,341	3,137,834	2,948,996	188,838	6%
Servicios generales	39,917,050	38,760,063	35,775,109	2,984,954	8%
Inversión física					
Bienes muebles e inmuebles	861,400	2,421,960	1,679,960	742,000	31%
Total	<u>\$286,273,282</u>	<u>\$312,875,575</u>	<u>\$ 297,525,380</u>	<u>\$ 15,350,195</u>	

El importe de esta variación se detalla en el Anexo A de este informe

A continuación se indican los motivos de las variaciones por cada capítulo de gasto:

Capítulo 1000 Servicios Personales

La variación que se observa respecto del presupuesto original y el ejercido es derivada de la adición de recursos fiscales, para cumplir en tiempo y forma con los requerimientos para efectuar el pago por servicios personales del personal que labora en el TRIBUNAL.

Por lo que se refiere al presupuesto modificado respecto del ejercido la variación se deriva principalmente de la reclasificación de los remanentes y economías obtenidas al 31 de diciembre en las partidas presupuestales a la partida 1521 "Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos", a fin de incrementar el fondo para contingencias laborales.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

La variación que se observa respecto del presupuesto original y el ejercido, es derivada principalmente de contar con los recursos necesarios para otorgar suficiencia presupuestal a diversas requisiciones de compra.

Capítulo 3000 Servicios Generales

La variación se deriva de la necesidad de complementar los recursos necesarios, principalmente, para el pago de energía eléctrica, auditoría de gestión y la actualización de manuales.

Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles

La variación se deriva de la necesidad de adquirir equipo de informática para el personal que labora en el TRIBUNAL y hacer frente a diversas necesidades relacionadas con las metas establecidas.

12. CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS POR PROGRAMA

A continuación se presenta un cuadro preparado por la Subdirección de Recursos Financieros del TRIBUNAL que resume los programas, las actividades institucionales, las metas asignadas y las realizadas durante 2011.

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S		
					FÍSICO		
					ORIGINAL [I]	ALCANZADO [II]	AVANCE PORCENTUAL TRIMESTRAL OBTENIDO
02	04		LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ES EFICAZ LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA SE AGUDIZA Y AUMENTA SU EFICACIA				
		00	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS				
			BRINDAR SERVICIO GRATUITO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA JURÍDICA	ASUNTO	16,100	28,165	174.93%
			TRAMITAR JUICIOS	JUICIO	11,000	12,083	109.84%
			DICTAR SENTENCIA	SENTENCIA	9,000	10,636	118.17%
			TRAMITAR RECURSOS DE APELACIÓN	RECURSOS	7,500	7,176	95.68%
			DICTAR SENTENCIAS EN LOS RECURSOS DE APELACIÓN	RESOLUCIÓN	8,000	7,549	94.36%
			TRAMITAR Y RESOLVER RECURSOS DE RECLAMACIÓN Y QUEJAS	ASUNTO	7,300	7,767	106.39%
			NOTIFICAR TRÁMITES Y SENTENCIAS	NOTIFICACIÓN	272,000	258,080	94.88%
			TRAMITAR DEMANDAS DE AMPARO Y RECURSOS DE REVISIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, CUMPLIMENTAR EJECUTORÍAS, DILIGENCIAS EXHORTOS Y RECIBIR CONSIGNACIONES	ASUNTO	5,200	6,562	126.19%
			ESTABLECER PRECEDENTES Y FIJAR JURISPRUDENCIA	JURISPRUDENCIA	15	2	13.33%
			OTORGAR BECAS	BECA	80	0	100%

13.- CONCILIACIÓN GLOBAL ENTRE LAS CIFRAS PRESUPUESTALES Y LAS CONTABLES.

En el anexo A adjunto se puede apreciar la conciliación contable presupuestal.

14.- POLÍTICAS DE DISCIPLINA, AUSTERIDAD Y APLICACIÓN RACIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

Para dar cumplimiento a las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, durante 2011 la administración del **TRIBUNAL** tiene establecidas una serie de acciones y medidas con el fin de optimizar e impulsar parámetros con mayor eficiencia en el desempeño de cada una de las áreas que integran al **TRIBUNAL**.

15.- EVENTOS SUBSECUENTES

El Programa Operativo Anual autorizado para el año 2012, asignó un presupuesto original por \$286,273,282.

Es conveniente señalar que el **TRIBUNAL** informó al Órgano de Gobierno que el techo presupuestal aprobado, es inferior a las necesidades reales para que la Entidad cumpla con los objetivos de los programas sociales a su cargo y asignados por el Gobierno del Distrito Federal.

16.- NUEVAS DISPOSICIONES EN MATERIA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

A partir del 1° de enero de 2011, los responsables de la administración del **TRIBUNAL** llevaron a cabo las adecuaciones necesarias que les permitieran modificar algunas de las políticas de valuación, presentación y revelación que con motivo de la nueva normatividad contable sea necesario adoptar. Lo anterior considerando que el 31 de diciembre de 2008 se publicó un Decreto por el cual se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la LGCG, se establece un órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental denominado Consejo Nacional de Armonización Contable, (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Las nuevas normas inherentes al **TRIBUNAL**, son las siguientes:

Durante 2009 se publicaron los siguientes documentos, como productos del CONAC:

- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental

- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Normas y Metodología para la Determinación de los momentos contables de egresos
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingreso
- Normas y Metodología para la Determinación de los momentos contables de los ingresos
- Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos financieros
- Plan de cuentas
- Normas y metodología para la emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas.

Durante el ejercicio 2010, el CONAC publicó lo que a continuación se indica:

- Clasificador por objeto del gasto (Capítulo, concepto, y partida genérica)
- Clasificador por tipo de gasto
- Clasificador Funcional del Gasto
- Adecuaciones al Clasificador por objeto del gasto
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)
- Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, función y subfunción)
- Marco metodológico sobre la forma términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia establezca la planeación del desarrollo, para su integración a la Cuenta Pública.

Durante el ejercicio 2011, el CONAC publicó lo siguiente:



- Clasificación Administrativa
- Clasificación Económica de los ingresos, de los gastos y del Financiamiento de los entes públicos
- Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (Registro electrónico)

17.- APROBACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTALES.

Los Estados Presupuestales del ejercicio fueron autorizados para su emisión por quienes lo suscriben.



C.P. José Miguel Méndez Herrera
Director Administrativo



L.C. Araceli Ventolero Vega
Subdirectora de Recursos Financieros